



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 19 de agosto de 1987

NUM. 7

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 3 CELEBRADA EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1987

**ORDEN DEL DIA:**

— Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

(Continúa el debate del orden del día en el núm. 8 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra).

---

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 9 minutos.

### Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 2.)

El señor Aldekoa Azarloza (G. P. Herri Batasuna) solicita la palabra por cuestión de orden en relación con la ausencia del Portavoz de su Grupo, señor Arbeloa Suberbiola. El Presidente de la Cámara suspende la sesión. (Pág. 2.)

Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 35 minutos.

El Vicepresidente Primero de la Cámara (señor Otano Cid) comunica la suspensión de la sesión hasta las doce horas. (Pág. 2.)

Se suspende la sesión a las 11 horas y 36 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 46 minutos.

El Presidente de la Cámara informa al Pleno de las gestiones realizadas en relación con la cuestión de orden planteada. (Pág. 3.)

El Presidente de la Cámara presenta ante el Pleno la propuesta de candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra. (Pág. 3.)

El candidato propuesto, señor Alli Aranguren, expone el programa de gobierno ante la Cámara. (Pág. 3.)

Se suspende la sesión a las 14 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 9 MINUTOS.)

### Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión.

SR. ALDECOA AZARLOZA: Señor Presidente ¿me permite plantear una cuestión de orden?

SR. PRESIDENTE: ¿En virtud de qué artículo? ¿Qué artículo es el que quiere citar?

SR. ALDECOA AZARLOZA: El artículo doce y el artículo diecinueve.

SR. PRESIDENTE: Bien, expóngalo.

SR. ALDECOA AZARLOZA: Hace unos minutos hemos tenido noticia, a través de la familia de Guillermo Arbeloa, de que éste no podía asistir a este Pleno; se encontraba relativamente mareado y la Guardia Civil, de nuevo, ha intentado traerlo esposado a la espalda. Como ya saben ustedes —no voy a ser repetitivo— esto supone un cierto riesgo, y hemos repetido muchas veces que debía terminar este tipo de trato. Tuve ayer ocasión de ver cómo se realiza el cacheo y traslado de unos presos comunes, que, como pueden ustedes comprender, se efectúa normalmente; es un cacheo normal y con las esposas por delante. Bien, nosotros como Grupo, en función del artículo doce sobre el derecho de todos los Parlamentarios Forales, a asistir con voz y voto, a las sesiones, etcétera, y en relación con el artículo diecinueve, que dice: «El Presidente del Parla-

mento, una vez conocida la retención o detención o cualquier otra actuación judicial o gubernativa», —estimamos que aquí hay una actuación gubernativa—, «que pudiera obstaculizar el ejercicio de su función parlamentaria, adoptará de inmediato cuantas medidas estime convenientes en orden a salvaguardar los derechos y prerrogativas de la Cámara y de sus miembros»; en función de estos artículos, repito, nosotros pedimos a esa Presidencia que de inmediato tome las siguientes medidas: que se suspenda la sesión, que se reúna la Mesa y la Junta de Portavoces y se hagan las gestiones para que el señor Arbeloa sea trasladado, físicamente, sin ningún quebranto ni ningún riesgo para su salud. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldecoa. Lo que va a hacer la Presidencia es suspender durante diez minutos la sesión, y así reunirse con la Mesa y Junta de Portavoces, para tratar el asunto y decidir en consecuencia. Según sea la decisión, continuará la sesión o se suspenderá por más tiempo. Se suspende la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Otano Cid): El señor Presidente del Parlamento, habiendo oído a la Mesa y Junta de Portavoces, ha decidido suspender el Pleno hasta las doce horas.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 36 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 46 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Respecto de la cuestión que ha dado lugar a esta suspensión temporal, debo manifestarles que se han efectuado las gestiones oportunas, y que han tardado más de lo que habíamos previsto, dado que han debido realizarse diversas llamadas y comprobar las conformidades correspondientes, y, efectivamente, me dicen que inmediatamente saldrá hacia Pamplona el Parlamentario que falta.*

*Por su parte, el Grupo Parlamentario que ha presentado la petición de suspensión, también ha dado su conformidad para que la sesión se inicie de inmediato si ya, efectivamente, el Parlamentario está en camino, teniendo en cuenta que, de algún modo, ellos le informarán de lo que aquí se exponga y que podrá seguir con normalidad la sesión.*

*Lamento el retraso, debido, efectivamente, a la gestión, y debido también a que a veces se complican las comunicaciones, y hemos tenido que efectuar una serie de llamadas que ha habido que confirmar, antes de llegar a esta resolución.*

*Sin más, una vez reabierto la sesión, procedemos a tratar el único punto del orden del día, que es el «Debate y votación de investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra». Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, propongo candidato a la Presidencia de la Diputación Foral a don Juan Cruz Alli Aranguren.*

*A continuación y de conformidad con el artículo 168 del Reglamento, tiene la palabra el candidato, para exponer, en esta ocasión sin limitación de tiempo, el programa político del Gobierno que pretenda formar, y para solicitar la confianza de la Cámara. Tiene la palabra don Juan Cruz Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, si esto no fuese el Parlamento de Navarra sino el Senado romano, y yo fuese cicerón, empezaría mi discurso como la primera catilinaria, diciendo aquello de «Quosque tandem abutere, etcétera». Sin embargo, me corresponde una misión más humilde, como es la de presentar el programa de gobierno cumpliendo lo dispuesto en los artículos veintinueve de la LORAFNA y veinte de la Ley reguladora del Gobierno y de la Administración Foral de Navarra. Por tanto, voy a someter a consideración y debate el programa de gobierno, al que ajustaría la actuación del mismo en el supuesto de que recibiese el apoyo de sus señorías programa que ha sido entregado a los portavoces de los grupos parlamentarios, y que no voy a leer, sino a resumir, dada su extensión, y a cuyo texto literal me remitiré en aspectos de detalle.*

*Se ha de partir poniendo de manifiesto cómo el Parlamento representa al pueblo de Navarra y,*

*como tal representante del pueblo de Navarra, es representante del pluralismo político de la sociedad navarra. Basta con que contemplemos el panorama electoral y el resultado de las elecciones en la composición de esta Cámara, para poner de manifiesto que, haciendo un análisis del desarrollo del proceso electoral, nos encontramos con que se ha producido, y así está reflejado en esta Cámara, un incremento de los votos regionalistas y nacionalistas, una disminución de la presencia de los partidos nacionales, una consolidación numérica de aquellos partidos que optan por un modelo de autonomía navarra no integracionista en la Comunidad Autónoma Vasca, y un apoyo a las opciones de centro. Existen partidos de izquierda clásica y también existe un grupo como coalición electoral que sale del marco de los partidos clásicos para convertirse en un frente de rechazo, tanto del modelo político como del modelo constitucional que refleja la Constitución española vigente.*

*Tal pluralidad de grupos exige una forma determinada de gobernar, al no ser posible el sistema tradicional de mayorías, basado en la integración de fuerzas y en el apoyo a un programa capaz de resolver los problemas de Navarra, como objetivo común. El poder de Navarra radica en el Parlamento, y le corresponde la elección del Presidente de la Diputación dando confianza al candidato y a su programa. Es, por tanto, misión de la Cámara hacer posible la gobernabilidad de Navarra, crear el marco de diálogo y consenso que haga posible la aceptación, el rechazo e incluso la modificación de los programas que se le propongan, dando lugar a la formación de un gobierno con apoyo parlamentario suficiente.*

*En otro caso, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento tiene previsto un mecanismo alternativo de gobierno automático, sin necesidad del apoyo parlamentario, sin que el programa del candidato haya obtenido el respaldo de la Cámara. En nuestro caso, la posibilidad de un gobierno del candidato del Partido Socialista representaría al 19'91 por ciento de los ciudadanos de Navarra; sería un gobierno minoritario, y contaría con un apoyo mínimo de la población, con una representación limitada en el Parlamento, sin una posibilidad real de conseguir una acción de gobierno eficaz con sólo sus propias fuerzas, siendo imprescindible llegar a acuerdos con el resto de los Grupos de la Cámara.*

*Soy consciente de que, hoy por hoy, nadie está en condiciones de acudir a solicitar la confianza del Parlamento con una mayoría que haga innecesario el consenso. Pero es también cierto que en este proceso tengo un punto de partida más sólido que en el proceso anterior. Por otra parte, voy a someter a la consideración de sus señorías, un programa de gobierno, que no un programa de intenciones, con la pretensión de integrar en torno al mismo el apoyo suficiente para superar las actuales dificultades políticas, haciendo posible un objetivo único de servicio a Navarra, ya que siempre estará en manos*

de la Cámara el control no sólo de la ejecución del programa, sino de los instrumentos normativos y de los programas de actuación en que vaya a desarrollarse.

*Es mi voluntad afrontar y resolver, con el apoyo de todos, los problemas que tiene nuestra sociedad. Sé que esto tiene un coste político, que serán muchos los que no comprendan esta actitud ni el riesgo que comporta. No me preocupa porque soy consciente de que, en este momento trascendental para la institucionalización autonómica de Navarra, hay un compromiso político con profundas raíces éticas de servicio a Navarra, que ha de ser comprendido, incluso por aquellos que aportan a la confrontación política un elemento de irracionalidad, y olvidan la búsqueda de soluciones armoniosas, la convivencia y la comprensión. La única solución, hoy, para la gobernabilidad de Navarra, pasa por el apoyo parlamentario mayoritario a un programa de gobierno. Esta es la única solución válida, y ésta es, por tanto, la solución que es suficiente y necesaria, lo diga Agamenón o su porquero.*

*El resultado de las elecciones ha puesto de manifiesto —está reflejado en la composición de la Cámara— que la mayor parte de la sociedad navarra no apoya el planteamiento de un gobierno socialista. La alternativa, por tanto, del automatismo legal está en la búsqueda del acuerdo con el resto de los Grupos, y el apoyo a unos objetivos de gobierno que estén en la base de todos sus programas y que sean, por tanto, elementos de integración, con base en sus raíces ideológicas, integrándose en lo que podríamos llamar una opción de centro. Por tanto la solución automática que establece el Amejoramiento no es en este caso la mejor ni la más lógica, a la vista de los deseos de la población de Navarra, de la manifestación de los electores y de la composición de la Cámara. Buscamos una fórmula integradora que permita la incorporación de todos a las instituciones democráticas, y que sólo tenga la exclusión de aquellos que se autoexcluyen.*

*Habiendo apoyado mayoritariamente en las elecciones la opción de Navarra como proyecto político, a través del voto favorable a aquellos partidos que buscan esta consolidación autonómica, entendemos que la personalidad de Navarra exige que se profundice en la democracia, que se busque una sociedad más igualitaria y más justa y que a través de la acción del gobierno se resuelvan los problemas que hoy tiene planteados nuestra sociedad.*

*Defender a Navarra apoyando situaciones de desigualdad e injusticia, fomentando las tensiones entre las comunidades existentes en Navarra, ignorando los diversos elementos y valores culturales que existen en nuestra sociedad, es ir en contra de lo que ha sido Navarra históricamente como elemento aglutinador de razas, culturas e ideologías. Por eso entendemos que la defensa de la identidad de Navarra pasa por la integración, por el respeto de todas las actitudes, por la superación de los enfrenta-*

*mientos y, en definitiva, por la búsqueda de una convivencia en paz y libertad, con orden y justicia, porque sabido es que el producto de la justicia es la paz.*

*En todas las sociedades existen elementos de confrontación política entre las diversas opciones. Pero es evidente que, o elegimos la opción basada en la realidad social, económica y humana, buscando la armonización de la variedad y de la diversidad de nuestra sociedad, o podemos caer en el riesgo de crear y configurar una Navarra dividida internamente en diversas comunidades y opciones políticas, utilizando las simplistas fórmulas de los contrarios y dando lugar, a la larga, a la destrucción de Navarra como realidad histórica y política, a lo que indudablemente no nos han llamado la mayoría de los navarros. Por tanto, tenemos que buscar la integración y, por tanto, en esa búsqueda de integración tenemos que utilizar adecuadamente todos los elementos identificadores de nuestra realidad; elementos sociales, culturales, y políticos, para buscar una integración, de forma que, asumiendo, respetando y valorando todas las opciones, podamos hacer una política coherente al servicio de Navarra. Tenemos que pensar que en Navarra hay elementos culturales que son patrimonio común de los navarros y que todos los navarros tenemos el deber de apoyarlos y defenderlos, evitando que sean utilizados como arma y bandera política por unos navarros en contra de otros.*

*Para resolver los problemas de la sociedad tenemos que superar la vía de la confrontación y buscar la vía del diálogo. Eso exige un análisis racional de los problemas y la búsqueda de soluciones entre los diversos grupos políticos presentes en la Cámara, por la negociación y el entendimiento, tratando de hacer una política coherente basada en los puntos de unión y superando las discrepancias. La situación de crisis nos llama a hacer un esfuerzo mucho mayor, formando una conciencia colectiva, sobre los problemas, ya que es necesario buscar el esfuerzo y la solidaridad de toda la sociedad de Navarra. Sólo con una participación activa, con una colaboración, con una decisión consciente de la sociedad navarra, de empujar a una acción de gobierno, podremos resolver los problemas de nuestra sociedad. Sólo de esta forma lograremos asentar la democracia, evitando que ésta pueda tener un mero aspecto formal, que se reduce al reflejo electoral y a la emisión del voto cada cuatro años. Este es un Parlamento democrático, y no es suficiente para la democracia la votación. La democracia es una actitud vital, una actitud ética que nos lleva a tener que buscar soluciones en armonía y en diálogo, comprometiéndonos todos con la libertad y la justicia, buscando la mayor democracia social para conseguir que la democracia representativa se convierta realmente en una democracia participativa, con profundas raíces sociales, que nos hagan tener este tipo de democracia como forma de vida en todos y cada uno de los estratos de la sociedad*

navarra. Para eso es imprescindible contar con la sociedad. Y contar con la sociedad implica aunar los esfuerzos de las mayorías y respetar a las minorías: el consenso entre las fuerzas políticas. Y esto es una exigencia del electorado navarro tras el 10 de junio, y lo pone de manifiesto la composición de este Parlamento. Si no buscamos un consenso, un acuerdo de fuerzas políticas, funcionará el automatismo legal, y tendremos un gobierno garantizado por la ley, pero no será el gobierno querido por la mayoría de los navarros.

Debe ser objetivo de la opción del gobierno que propugno la profundización en el autogobierno. Se han hecho, y se están haciendo, día a día, desde las instancias del poder central, intentos para laminar el proceso autonómico a través de un nuevo modelo de centralismo. Nosotros partimos de una concepción foral, entendemos que la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento supone una acomodación del régimen foral al régimen constitucional, pero nosotros partimos de una realidad, y es, que, el Consejo Foral de Navarra en su día, y este Parlamento de Navarra, en la fase de Parlamento Foral, se plantearon la plena reintegración foral de Navarra, y el reflejo de este propósito político está recogido en la Disposición Adicional Primera de la Constitución española y en los artículos dos y tres y Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, cuando se dejan a salvo los derechos históricos de Navarra. Y eso debe ser el objetivo de una opción de gobierno: ampliar el marco autonómico para conseguir las mayores cotas de autogobierno de Navarra.

La sociedad navarra se ha decantado por el cambio social. En una situación de cambio y de crisis se puede hacer bueno aquel dicho ignaciano de que, en época de crisis, poca mudanza; pero realmente la sociedad navarra se ha inclinado por el cambio, se ha inclinado por la opción de la transformación con realismo, de sus estructuras sociales y políticas, buscando la mayor justicia social, rechazando privilegios y persiguiendo una mayor solidaridad social. Eso exige, por tanto, desde la acción de gobierno eficacia y rigor en la administración de los recursos sociales. Hay que tener en cuenta, que no cabe poner la decisión de los problemas de la sociedad sólo en un omnipotente y omnipresente poder estatal, dejando a la sociedad indefensa en manos de un poder y de una burocracia que muchas veces sólo se justifican por sí mismos y constituyen un auténtico parásito del cuerpo social. El cambio exige que la sociedad participe activamente en las decisiones del poder, que su transformación se produzca desde ella y contando con ella. Que el Gobierno no detente un poder paternalista y se convierta en autor de una política de despotismo ilustrado, porque actuando por el pueblo y para el pueblo lo haga sin contar con aquél.

En definitiva, tenemos que ser conscientes de que el poder democrático tiene unos importantes mecanismos de limitación: el propio sistema demo-

crático con el contrapeso de sus poderes, cuando realmente existen, no sólo en las instituciones sino también en la sociedad, implica una limitación del poder. Pero en este caso, la limitación del poder viene dada por la inexistencia de fórmulas mágicas y milagrosas. Cuando dichas fórmulas han sido ofrecidas a nuestra sociedad, la realidad ha puesto de manifiesto que eran completamente vacías y simplemente una engañifa electoral. Las soluciones realistas, posibilistas y acomodadas a los medios de que la sociedad dispone, se tienen que hacer desde un poder que cuente con la sociedad, con unas decisiones en que la sociedad participe.

Debemos superar la situación de provisionalidad que hoy se da en nuestro mecanismo institucional. Nos encontramos en la II legislatura a partir de la Ley de Reintegración y Amejoramiento, y nos encontramos en la III legislatura a partir del establecimiento del sistema democrático y constitucional en España. Pues bien, todavía en Navarra estamos en una cierta situación de provisionalidad, porque no hemos completado nuestro proceso, lo que sería nuestra primera etapa de consolidación foral y autonómica. Es preciso, por tanto, superar esta situación dotando a Navarra de un marco autonómico que le permita poner en marcha un eficaz sistema de autogobierno.

Las situaciones de conflicto que existen en nuestra sociedad se dan en varios campos, no sólo en el campo político donde puede ser más manifiesto, sino también en el campo social, en el campo cultural, en la lucha del hombre contra el medio, incluso entre generaciones. Esto exige una conducta positiva tendente a resolverlo.

Esta conducta positiva sólo se puede hacer si afrontamos los problemas de nuestra sociedad desde una actitud de diálogo, comprendiendo que aquí todos tienen razones válidas, que deben ser objeto de análisis con una actitud que permita su aceptación y comprensión. En definitiva, debemos rechazar las posturas dogmáticas y debemos ser conscientes de que todos tenemos una parte de verdad, que todos tenemos un trozo de los miles que compone el cristal roto en que consiste la verdad, según la definición, ciertamente poética, que dio Salvador Espriu.

Pero también hay quienes tratan de resolver los conflictos sociales desde actitudes negativas, actitudes de prejuicios y de interés, para no considerar las razones ajenas; actitudes maximalistas, intransigentes, que tratan de imponer su peculiar forma de analizar y de ver la solución y de dar solución a los problemas de la sociedad. Esta actitud totalitaria, que acude a todos los medios para imponer sus minoritarias opciones a la mayoría de la sociedad, utilizando múltiples formas de violencia, arrogándose una representación popular que no le ha sido atribuida por los votos, ha de ser rechazada como atentatoria a la libertad y antidemocrática, porque, como dijo Camus durante la resistencia: «demócrata es aquel que admite que un adversario puede

tener razón, que por tanto deja que se manifieste y acepta reflexionar en torno a sus argumentos. Cuando un partido y unos hombres se hayan persuadidos de lo definitivo de sus razones, la democracia no existe». En definitiva, no son demócratas y tienen actitudes totalitarias, por lo que hemos de rechazar estas actitudes y todas las que desde la violencia tratan de imponerse al resto de la sociedad, autoexcluyéndose de la convivencia. Cuando quienes protagonizan estas actitudes, renuncien al terror y admitan las decisiones mayoritarias de la voluntad popular, nos encontrarán abiertos a la reconciliación más generosa. (PAUSA.)

Es sabido que un programa de gobierno es la concreción de unos objetivos, y el señalamiento de unos medios que permitan alcanzarlos. Hoy los medios nos los da nuestro ordenamiento jurídico, a través del marco presupuestario, fundamentalmente. Y es la Cámara la que, en definitiva, va a decidir qué medios se van a establecer para servir a los objetivos del programa de gobierno.

Nuestro programa de gobierno se basa en la consolidación autonómica, en la mejora de la convivencia y en una gestión pública dirigida al hombre, poniendo, por tanto, el acento en aquellos problemas y soluciones tendentes a una mejor prestación de servicios, a resolver el problema del paro y a mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos.

Los objetivos que persigue este programa se encuentran emplazados entre dos polos; polos que están, en definitiva, al servicio del hombre. El hombre como ser vivo y, por tanto, el hombre dentro de un marco y de un ambiente, a los que van dirigidas las políticas, fundamentalmente, que se encuadran en el epígrafe de ordenación del territorio y que buscan un desarrollo socioeconómico equilibrado, una mejor calidad de vida, una administración responsable de los recursos naturales, una protección del medio ambiente y una utilización racional del territorio. A su vez, el hombre es un ser social, y el marco del ciudadano navarro en su convivencia política, son las instituciones de Navarra; por tanto, el otro polo de nuestro programa es la institucionalización de Navarra.

Dentro de estos objetivos, tanto los relativos a la institucionalización de Navarra como el modelo de comunidad que pretendemos y a la Administración local, constituyen el ser del autogobierno de Navarra. Las relaciones con otras Comunidades Autónomas, el Convenio con el Estado, implican que Navarra esté dentro de España y del Estado español en relación con sus vecinos y en relación con la Administración central del Estado. La referencia al Consejo Económico y Social se hace en cuanto que éste es uno de los mecanismos, ciertamente importante, de diálogo entre las instituciones de poder y la sociedad.

Finalmente, todo cuanto se refiere a la política fiscal, a la lucha contra el paro y demás políticas

sectoriales, son medios para conseguir los objetivos de una política al servicio de Navarra. (PAUSA.)

En el proceso de institucionalización, vamos a destacar aquello que se refiere a la asunción plena de competencias, a la defensa de la autonomía y a la Administración local.

La asunción de competencias de educación y sanidad, atribuidas a Navarra por la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, se ha de hacer a través de una Comisión mixta en la que se integren todos los Grupos Parlamentarios. La negociación se llevará a cabo por el sistema de convenio y de un modo total en el primer año de legislatura. Habiendo sido reconocida, por nuestro Grupo y otros Grupos —como se vio en el debate de la Ley de Policía— como exclusiva de Navarra, la competencia en policía de tráfico, se pondrán los medios para que pueda ser ejercida por la Policía Foral. Asimismo, se constituirá la Junta de Seguridad prevista en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento.

La defensa de la autonomía y del autogobierno de Navarra pasa por la defensa del modelo autonómico frente a las tendencias involucionistas que se están manifestando en los últimos años y que surgieron con el 23-F y la LOAPA. A través de medidas de auténtica descentralización administrativa, de control de las Administraciones autonómicas, de promulgación de leyes de bases con contenido reglamentario, de homogeneización normativa, de consideración como competencias compartidas —competencias que constitucionalmente son exclusivas— a través de la ordenación económica y, últimamente, a través de la pretensión de que el cumplimiento de los acuerdos y convenios derivados de la integración en la Comunidad Económica Europea es competencia de la Administración central, se está desconociendo que la Constitución reconoce unas competencias exclusivas a las Comunidades Autónomas, y en nuestro caso, a la Administración foral de Navarra, y que además, el desarrollo y ejecución de los tratados internacionales corresponde a las Comunidades Autónomas porque estos tratados nunca afectan al sistema constitucional interno de distribución de las competencias. En este sentido, Navarra debe integrarse en lo que podríamos llamar el frente de defensa autonómica, con las otras Autonomías que están siendo beligerantes en este terreno.

Otro elemento fundamental en la institucionalización de Navarra son los Municipios. En la pasada legislatura no se ha remitido a esta Cámara el proyecto de Ley de Administración y Financiación local. Sería propósito de nuestro Gobierno hacerlo en el primer año basándose en una idea clara de la autonomía municipal. Esta idea pasa por una clara asignación de competencias a los municipios, y por una clara asignación del sistema de relación, tanto competencial como de funcionamiento con la Administración foral, con la dotación a la Administración municipal de los medios económicos necesarios, con

la supresión de los controles de oportunidad que siguen existiendo, limitando a controles de pura legalidad, y con la dotación de unos medios económicos a través de una Hacienda ágil y potente que permita desarrollar la autonomía. Y eso, como veremos más adelante, pasa por una asignación clara de un sistema fiscal municipal, y por la participación en los impuestos de Navarra.

Navarra no es una realidad autonómica o foral aislada, ni lo ha sido nunca a lo largo de la Historia. Dentro del sistema autonómico estamos rodeados de otras Autonomías y tenemos necesidad de una relación coherente, lógica, prudente y de digna colaboración con todas ellas, respetando todos y cada uno nuestra autonomía y nuestro propio proyecto político.

En este sentido, las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca deben centrarse en políticas sectoriales de infraestructura, comercio, industria y ordenación territorial, que son los aspectos que más nos ligan con ella.

Asimismo, las relaciones con Comunidades como Aragón y La Rioja, se referirán a problemas comunes como son el de redes viarias y, fundamentalmente, los de aprovechamientos hidráulicos y riego.

No podemos olvidar que, históricamente, el Reino de Navarra tenía una sexta Merindad en Ultrapuertos, y que esta sexta Merindad, hoy dentro del Estado francés, sigue manteniendo vínculos humanos e institucionales con las realidades institucionales de Navarra. Ahí están los convenios de facerías con los valles limítrofes pirenaicos, y múltiples relaciones que exigen una colaboración con las autoridades de la sexta Merindad y, concretamente, de los valles como Baigorri y el Departamento de Pirineos Atlánticos, para resolver problemas de infraestructuras y de servicios. No es la primera vez que nuestro Grupo señala lo antedicho en esta Cámara; no es la primera vez que, mediante enmiendas al Presupuesto de Navarra, se ha planteado la necesidad de mejorar y de hacer accesible la penetración a Francia desde Navarra por el camino más corto: a través de la carretera de Alduides. Muchas veces han sido rechazadas estas enmiendas de nuestro Grupo. Muchas veces se ha criticado desde otros Grupos este planteamiento, incluso las actuaciones y los contactos que habíamos tenido nosotros, particularmente, con las autoridades del otro lado de la raya fronteriza. Pero creo que hoy es cierto —porque de sabios es cambiar de opinión— que ya mayoritariamente esta Cámara asume el hecho de que, si hay una posibilidad de acceso directo y corto, hay que potenciarla. Nosotros creemos que eso debe potenciarse hoy más que nunca porque, como veremos, el reto de la integración que para Navarra supone la incorporación de España a la Comunidad Económica Europea pasa por la mayor y mejor accesibilidad al mercado europeo, y ahí tenemos, evidentemente, una vía de comunicación para nuestro comercio.

Históricamente y desde la Ley de 1841, Navarra ha tenido una relación peculiar con el poder del Estado a través del Convenio Económico como fórmula de modernización del antiguo donativo que hacía el Reino a la Monarquía.

La actualización del Convenio entre Navarra y el Estado se puede plantear desde Navarra como una necesidad derivada del proceso de transferencias, de la valoración del coste real de las mismas e incluso de la realización por Navarra de gastos que debieran y deben ser realizados por el Estado. Hay que tener en cuenta que el Convenio Económico es el resto fiscal de la antigua soberanía política de Navarra, y es hoy la clave de nuestro gobierno y la defensa de nuestros recursos financieros como medio para hacer viable nuestra autonomía. Eso pone de manifiesto que cualquier medida que se pueda adoptar en relación con el Convenio Económico, bien sea planteado el Convenio desde Madrid, o bien sea planteado el Convenio desde Navarra porque conviene a Navarra plantearlo, debe hacerse con un apoyo de la Cámara, buscando la mayoría absoluta, sea cual sea el resultado del recurso que el Gobierno del Estado planteó contra el Reglamento de la Cámara cuando algunos Grupos en este Parlamento apoyamos que el acuerdo sobre el Convenio fuese de mayoría absoluta.

El Gobierno de Navarra también debe dialogar con la sociedad. La participación de la sociedad, establecer un gobierno contando con la sociedad, exige que ésta tenga múltiples cauces de participación, y uno de ellos, por la importancia que ha de tener en todo programa político la política económica y la lucha contra el paro, es el Consejo Económico y Social, que se ha institucionalizado por vía de decreto y reglamentación al final de la legislatura, más como un planteamiento electoralista que como una voluntad de integración de las fuerzas, porque hemos visto el rechazo que ha suscitado en muchos de los interlocutores sociales dentro de ese Consejo Económico y Social. Por tanto, propugnamos que, tanto la creación como la composición, la naturaleza y las funciones del Consejo Económico y Social sean debatidas por este Parlamento y sean decididas por la Cámara, para que así nunca se pueda acusar a ningún gobierno de que, a través de una institución que está contemplada como clave de la presencia de la sociedad, se pueda hacer verticalismo y se apoye a una opción sindical determinada.

Nuestro modelo de comunidad, para Navarra, se basa en la descentralización, en la reforma administrativa, en la configuración de una función pública profesional y neutral políticamente y en la configuración de un grupo normativo navarro que impida en este sentido que estemos a merced de los automatismos y de la homogeneidad que se pretenden desde otras instancias del poder central.

Nuestro modelo de comunidad parte del hecho de la crisis del modelo de Estado social de derecho como agente prestador activo de servicios a la

sociedad. La crisis ha puesto de manifiesto en todos los Estados de nuestro marco europeo la necesidad de reducir la presencia del Estado como prestador, y la de potenciar a la sociedad y a los agentes económicos y sociales. Eso exige, por tanto, limitar los sistemas de control y de intervención de la Administración y sustituirlo por otros sistemas que busquen la garantía del orden social y justo que persigue la Constitución, pero sin interferir las iniciativas de la sociedad y sin limitar las posibilidades de colaborar activamente, ellas, en nuestro desarrollo económico, si partimos del hecho de considerar un modelo de economía de mercado, pero de economía social de mercado.

La descentralización es algo implícito e ínsito en toda nuestra tradición histórica. Y en este sentido, nosotros no propugnamos que en Navarra se dé un proceso de centralización, porque seríamos incongruentes con nuestros postulados autonomistas, si estamos defendiendo la autonomía de Navarra frente a los intentos de laminar ésta y otras autonomías desde la Administración central del Estado, y en Navarra estructurásemos un modelo de organización centralista que pusiese el máximo de competencias, de poder, de control y de tutelas en la Diputación Foral o Gobierno de Navarra en perjuicio de otras entidades territoriales. Por el contrario, la plasmación de un modelo descentralizado en Navarra implica, como he dicho antes, una clara asignación de competencias a todos los entes territoriales, fundamentalmente a los municipios, a los concejos, a las entidades administrativas territoriales existentes en Navarra; pero es que un proceso descentralizador puede llevar, incluso, a que, a través de la vía de delegación, pasen a manos de estas entidades territoriales menores competencias que hoy desarrolla la Administración foral, para acercar mucho más algunos de los servicios a los ciudadanos.

La reforma administrativa es hoy una exigencia imprescindible en nuestra sociedad. Y debe hacerse no sólo buscando una Administración eficaz, transparente, no despilfarradora, profesional, neutral políticamente, sino buscando la mayor austeridad en los gastos. Esa austeridad se ha de realizar a través de la congelación de plantillas, amortización de plazas vacantes, incremento e introducción de técnicas de productividad, nuevas técnicas similares a las que en la mejora de la organización y métodos administrativos introduce la iniciativa privada, y una reforma administrativa en relación con organismos autónomos, mejorando la gestión de los servicios y buscando la proximidad de los mismos a los ciudadanos.

Esto nos exige también la limitación de las técnicas de intervención, porque sabido es que crear una intervención es crear varios funcionarios para poderla desarrollar. Y creada la función se crea el órgano y se potencia el aparato burocrático. Por tanto, habrá que pensar en unas normas de procedimiento administrativo —al amparo de la competencia que reconoce a Navarra el artículo 49 de la

LORAFNA— que busquen: la reducción de plazos, la mayor garantía de los ciudadanos frente a la Administración, la respuesta; que eliminen el silencio administrativo negativo y, al contrario, potencien el positivo; que superen esa situación de grosería administrativa en que consiste el silencio administrativo; que den publicidad a la actividad administrativa, y que hagan posible, en definitiva, un mayor control de la Administración, no sólo desde el Parlamento sino también desde las instancias ciudadanas y desde los propios ciudadanos, los cuales no deben encontrarse inermes ante una Administración que utiliza la Ley, no como marco para su actuación, en virtud del principio de legalidad, sino como instrumento en contra de los ciudadanos, para apoyar su situación de prerrogativa y de privilegio.

La reforma administrativa exige, además, una modificación de la actual estructura orgánica de la Administración Foral. Proponemos reducir a siete las actuales diez Consejerías o Departamentos, dejándolos en el de Presidencia, Administración Municipal y Ordenación del Territorio; Economía y Hacienda; Agricultura, Ganadería y Montes; Educación y Cultura; Sanidad y Bienestar Social; Obras Públicas, Vivienda, Transportes y Comunicaciones; Industria, Comercio, Turismo y Trabajo. Proponemos también, la supresión de los gabinetes de los Consejeros; ajustar las Direcciones Generales a los bloques de competencias de los Departamentos; remodelar y suprimir los organismos autónomos que no estén justificados por una clara prestación de servicios en el mercado, o que supongan una duplicidad en la prestación de servicios con otras Administraciones; congelar las retribuciones de los cargos políticos durante los dos primeros ejercicios presupuestarios.

La función pública en Navarra debe culminar también un proceso de transformación. Este ya se inició con el Estatuto, pero es un proceso que no ha culminado y, por tanto, hay que desarrollar las previsiones estatutarias a través de la Ley Foral reguladora de los Cuerpos de funcionarios, que debió hacerse hace dos años, si se hubiese cumplido el mandato de la Disposición Adicional Quinta del Estatuto. Hay que buscar una homogeneidad, a través de esta Ley, de los sistemas de acceso, de forma que se garantice la carrera administrativa a través de la movilidad horizontal de los funcionarios, porque hoy la movilidad vertical está garantizada en el Estatuto. Esta Ley ha de servir, por tanto, para que, a través de una integración, de una homologación de todos los puestos de trabajo en todas las Administraciones de la Comunidad Foral, la Administración Foral propiamente dicha, las municipales y las que proceden de las transferencias, se puedan cubrir las vacantes con un sistema a su vez de homogeneidad retributiva, como ha venido sosteniendo nuestro Grupo a lo largo de toda la anterior legislatura.

Es preciso, a su vez, dictar la Ley reguladora del Montepío de los Funcionarios, prevista en el Esta-

tuto como un Reglamento. La necesidad de una adaptación a un nuevo modelo de prestación de la atención que establecen los Montepios exige el rango de Ley, con los criterios de respeto a los derechos adquiridos, de garantizar prestaciones que estén por lo menos en el mínimo de las establecidas por la Seguridad Social y de financiación, a través de la cotización empresarial y de las aportaciones de recursos que se puedan hacer desde los Presupuestos. También deben cumplirse las previsiones del Estatuto en los Reglamentos del concurso para ascenso de grado, en la definición de los puestos de trabajo que sean propios de funcionarios o de personal contratado laboral, en que la Escuela de Administración Pública sirva para la selección, formación, perfeccionamiento y homologación de categorías de funcionarios, en que se promuevan por concurso las jefaturas de sección y negociado, superando la situación de interinidad que actualmente existe y que ha sido fuente de gran conflictividad a través del sistema de discrecionalidad; que se articule claramente la representación sindical de los funcionarios y, en definitiva, que se supere la situación de confrontación que hoy existe entre la función pública y los niveles de poder de la Administración Foral, sustituyéndola por una política de diálogo, para hacer que la función pública sea eficaz al servicio de los ciudadanos.

Esto nos lleva a configurar un Derecho público navarro, no sólo partiendo de nuestra tradición normativa de haber tenido nuestro propio cuerpo normativo en el Reino y posteriormente en el Régimen Foral, sino hoy, con un Parlamento que tiene la posibilidad de dictar leyes, evitar que, a través de la inexistencia de regulación, se nos impongan planteamientos homogéneos desde otras instancias porque no tengamos otra posibilidad que remitirnos a la legislación general al no tener nuestra propia normativa.

Hoy, además, la incorporación a la Comunidad Económica Europea nos exige adecuar nuestras leyes al marco europeo, porque sabido es que las normas comunitarias tienen plena aplicación con propia autoridad sobre el derecho interno, como ha declarado reiteradamente el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y porque además tenemos que desarrollar las normas y las directrices establecidas por la citada Comunidad.

La Administración Local es otra de las claves del autogobierno de Navarra, y ésta se ha de basar en la autonomía municipal, en la configuración de un claro grupo normativo que establezca el Régimen Local, de unos recursos importantes para hacer posible esta autonomía, en la potenciación de las inversiones y debe implicar a los ayuntamientos de una forma activa, a través de programas de actuación y de inversiones, en la lucha contra el paro.

La autonomía pasa, como he dicho, por la asignación clara de competencias, por la eliminación de controles de oportunidad y por la dotación de medios financieros. Esto debe hacerse a través de la

Ley de Administración Local que fortalezca el sistema y que configure un mapa administrativo idóneo para resolver los problemas de prestación de servicios que hoy existen en Navarra. Pero este mapa idóneo no puede hacerse como una fórmula de imposición de un nuevo modelo de organización territorial. Por el contrario, entendemos que a la superación del actual minifundismo municipal ha de llegarse a través de la voluntariedad de los municipios y del asociacionismo, a través de las fórmulas de las mancomunidades o de las comarcas que hoy son posibles gracias a la Ley de Bases de Régimen Local. Esta nueva organización supondrá una mejora en la prestación de servicios y el acercamiento a los ciudadanos de muchos servicios que, de otra forma, no van a poder obtener debido a la ausencia de población suficiente y sobre todo debido a la falta de medios de esas mínimas entidades territoriales.

Esta Ley debe ser una Ley en la que se refundan en un solo cuerpo las normas dispersas que hoy existen, como podrían ser Comunales o la Ley de control de legalidad y de interés general. Hay que considerar también el hecho de la capitalidad, en esta Ley, para tener en cuenta lo que Pamplona representa en todos los órdenes, no sólo como cabeza de Navarra sino en cuanto al ámbito territorial prestador de la mayor parte de los servicios a Navarra.

En el epígrafe 3.7.2. del programa se establece un procedimiento para la elaboración de esta Ley, consistente en la colaboración y presencia activa, tanto de la Federación Navarra, como representante de los municipios, como de los propios municipios, con el objeto de que, inmediatamente, pueda elaborarse un proyecto y ser remitido a la Cámara.

Pero no hay autonomía municipal si no hay medios, y los medios al servicio de esta autonomía pueden articularse, bien en la Ley de Administración Municipal, o bien, en una ley distinta de financiación. Teniendo en cuenta que deben servir a todas las Entidades Locales de Navarra, incluidas las mancomunidades tradicionales y otro tipo de mancomunidades, este sistema ha de buscar una racionalización del modelo impositivo, rechazando, por tanto, aquellas figuras impositivas que tradicionalmente se suelen incluir en las normativas de Haciendas Locales pero que no son válidas porque no tienen eficiencia económica y porque además su costo y su aplicación resultan inviables para la mayor parte de los municipios. Hay que escoger entre los dos sistemas que se están aplicando: o bien una cuota en el Impuesto sobre la Renta que se asigne a los municipios, o bien el sistema que parece que se va a seguir en régimen común, que es más o menos el tradicional, consistente en que las exacciones locales giren sobre la propiedad, sobre las actividades, sobre el incremento del valor de los terrenos, los vehículos y otras figuras propias de la Hacienda Local.

Hay que tener en cuenta que desde la Administración Foral debe lograrse la asignación a los

municipios de los tributos no concertados con el Estado, y que es fundamental para esta autonomía el que se cuente con el fondo de participación de los municipios en los ingresos de Navarra, según lo previsto en el artículo 112 de la Norma de Reforma de Haciendas Locales, de fecha 1 de junio de 1981, es decir, considerar íntegramente el contenido previsto en esta Norma, evitando que de dicha Norma se detraigan fondos para engrosar los de la Hacienda Foral y los del Gobierno de Navarra.

Homogeneización de los sistemas presupuestarios y otras medidas sobre la contabilidad posibilitarán el que se busque y se consiga una homogeneidad, de cara a una integración económica contable y financiera de todas las entidades territoriales de Navarra.

Finalmente, hay que poner de manifiesto que sigue siendo necesario un programa para resolver problemas de endeudamiento por inversiones de los municipios en infraestructuras, fundamentalmente de agua y de saneamiento, que traten de mejorar su actual capacidad de endeudamiento y, por tanto, les permitan abordar nuevas inversiones, imprescindibles para lograr una adecuada calidad de vida, e inversiones públicas, para incidir activamente en la creación de capital fijo social, de economías externas y, por tanto, de mejora al final de la productividad y de lucha contra el paro. (PAUSA).

Esto exige una programación de las inversiones. Teniendo en cuenta que la necesidad de mejora de las infraestructuras y servicios de nuestros municipios está exigiendo ya superar la fórmula municipal y llegar a fórmulas de integración, como se está viendo, fundamentalmente, con las grandes redes de agua y se verá también con las grandes redes de saneamiento y posteriormente con la depuración de vertidos y el tratamiento de residuos sólidos urbanos y otros equipamientos singulares, esto ha de hacerse posible a través de una programación de las inversiones en los servicios. Esta programación sólo puede hacerse partiendo de un inventario de los déficit de equipamiento y servicios hoy existentes, para a continuación realizar un programa cuatrienal, marco de dotación de infraestructuras, en el que se articulen las inversiones de la Administración Foral y de las Administraciones de las entidades territoriales en aras a esta mejora y, por tanto, a luchar contra el paro. Hay que tener en cuenta que, en esta lucha contra el paro, la Administración municipal puede tener una función importantísima, porque el paro se ve a nivel de toda la sociedad pero quien mejor lo ve es el municipio por su labor directa e inmediata con los ciudadanos, porque también detecta las bolsas de pobreza y de marginación que el paro genera. Por tanto, hay que implicar directamente a los municipios en una programación de inversiones, fomento de las mismas, promoción al desarrollo, atención al paro juvenil, formación profesional, etcétera, que permita luchar contra esto. En el programa entregado —y no lo voy a detallar dado lo avanzado de la hora, que no es imputable al que tiene el honor de

dirigirse a sus señorías—, están recogidas, en el epígrafe 3.7.5., las medidas que podrían utilizar los ayuntamientos en esta lucha contra el paro y la marginación, integrada en una política global a través de un programa que será sometido y aprobado por esta Cámara. Por tanto, al final, la programación será la que la voluntad mayoritaria de la Cámara decida.

Los objetivos institucionales no pueden obtenerse sin medios, y los medios que Navarra tiene están recogidos en lo que podríamos llamar la política fiscal. Sabemos que hoy hay crisis de algunas de las figuras de la política fiscal y concretamente de la imposición directa. Sabemos que hay un rechazo de los ciudadanos a cómo se exaccionan muchas de estas figuras. Hay encuestas solventes, realizadas por organismos públicos o cuasi públicos, que han puesto de manifiesto lo que los hacendistas han llamado la pérdida de la ilusión fiscal. Y para subsanar esta pérdida de la ilusión fiscal hay que tener en cuenta en qué la basan los ciudadanos, porque una Hacienda que no cuente con los ciudadanos es una Hacienda que puede caer en un mecanismo de persecución de los ciudadanos.

Los ciudadanos consideran que la presión fiscal es excesiva, que los impuestos no tienen generalidad y no son justos, que el IRPF es excesivamente complejo, que existe una gestión inadecuada desde la Administración de los ingresos de los impuestos, y que la Administración lo hace sin eficacia y de una forma despilfarradora de los recursos, y que hay una distancia entre la imagen ideal del Gasto público y el Gasto público real o cómo se realiza. Es, por tanto, imprescindible utilizar los mecanismos para resolver esta situación, posibilitando que los ciudadanos confíen en que sus impuestos se utilizan adecuadamente. Esto exige contener el gasto público, evitar los excesos de los gravámenes, buscar la mayor eficacia de los ingresos, la simplificación impositiva y frenar el crecimiento de la evasión y la proliferación de incentivos que pueden poner en riesgo la equidad horizontal del sistema impositivo.

Uno de los hechos que más críticas recibe de los ciudadanos es la presión fiscal. Propiciamos su reducción o, al menos, su no incremento en la medida en que está hoy asumido en toda Europa, porque daña la actividad económica, encarece los factores de la producción, incrementa los costos, reduce la capacidad competitiva de las empresas, incrementa la inflación y obstaculiza la creación de empleo.

De todos los impuestos directos el que más críticas está recibiendo, por la desvirtuación que ha sufrido el modelo, es el Impuesto sobre la Renta, que exige una reforma que lo adapte a las actuales exigencias de la economía, superando los defectos que tiene hoy el cuadro tributario vigente.

Las deficiencias que se atribuyen fundamentalmente al Impuesto sobre la Renta están en la diferencia entre la renta gravada e ingresada

a causa de los incentivos fiscales, pero fundamentalmente la que más crítica recibe es la incidencia de la inflación, que pone de manifiesto que a igual poder adquisitivo la base imponible de pesetas corrientes aumente y eso hace que se incida en el nivel o en el escalón superior de renta y, por tanto, en un tipo impositivo superior. Eso exige, por tanto, una actualización, no sólo de las deducciones sino también de la escala; tema sobre el que, machaconamente, ha venido insistiendo nuestro Grupo a lo largo de toda la legislatura, con enmiendas al Presupuesto, y que también con la misma tenacidad ha venido siendo rechazado mayoritariamente, aunque todos nos congratulamos de que en el discurso del señor Urralburu se admitiera que era hoy una necesidad. Alabado sea, aunque sea tarde, aunque haya habido necesidad de que reiteradamente todos los hacendistas lo hayan puesto de manifiesto, hasta el propio señor Boyer lo decía hace unos días y, según informaba un diario nacional, el domingo, esto va a ser lo que se va a ofertar para el futuro posible, ya veremos si viable, acuerdo económico-social.

Existe además una clara discriminación en las rentas familiares. Existe una importante evasión fiscal, un incremento, por tanto, de los tipos de gravamen y unos costes colaterales para los contribuyentes.

Las soluciones que se proponen tratan de eliminar la inflación a través de la reducción de los tipos de gravamen; tratan de simplificar y reducir la tarifa y de hacer un presupuesto de los gastos fiscales, buscando en la medida de lo posible que el gravamen de la renta se realice en origen para evitar el margen de evasión que realizándolo fuera de origen pudiera tener.

Un conocido hacendista dijo que uno de los siete pecados fiscales del PSOE era la discriminación en el tratamiento fiscal de la unidad familiar en contra de las familias legítimamente constituidas en relación con las comunidades familiares de hecho. La superación de este pecado fiscal exige la eliminación de la sobrecarga fiscal cuando ambos cónyuges perciben rentas del trabajo. De los diversos sistemas que se ofrecen en los modelos fiscales, entendemos que el de deducción de la cuota, no de la deducción parcial y en cuantía fija, sino de la deducción de la cuota, tal y como se expresa en el epígrafe 3.8.4. del programa, es decir, la cantidad adicional que supone la tributación conjunta es el sistema más justo y el que haría superar realmente esta situación de discriminación.

La política fiscal debe perseguir, asimismo, el fomento del ahorro y de la inversión. Si partimos del hecho del protagonismo de los agentes económicos y sociales en la creación de riqueza y en la superación, por tanto, de la situación de paro, tenemos que buscar incentivos. Ya sé que se podrá decir y se me dirá que estos incentivos pueden ser contrapuestos a esas medidas que se proponen para aclarar los gastos fiscales y reducir algunos de los incentivos

fiscales. Pero, indudablemente, hay un hecho evidente: la política es elección, y entre establecer un sistema fiscal absolutamente rígido en el que para la claridad se eliminen todos los incentivos, y el mantener incentivos, nosotros nos inclinamos por mantener incentivos, porque éstos se están manteniendo en otros niveles de la Hacienda pública y concretamente en la Hacienda del Estado, porque esto se está manteniendo en otras Haciendas de otros Estados y porque, en definitiva, si nosotros en Navarra, en virtud de ese resto de la soberanía que nos queda, podemos hacerlo, debemos hacerlo para potenciar la generación de ahorro y a través de la generación de ahorro, la mejora y el incremento de las inversiones. No voy a cansar a sus señorías con la cita de las medidas que en tal sentido proponemos porque están claramente recogidas y expuestas en el epígrafe 3.8.5. del programa y tiempo tendrán sus señorías de leerlas y de criticarlas. No obstante, sí quiero señalar que éstas son las que se están utilizando en otros países de nuestro contexto económico con resultados que allá se están viendo.

Y por otra parte, deseo indicar que, según informaciones recientes, esta misma línea van a seguir algunas de las propuestas de la Administración Central del Estado.

La lucha contra el fraude es otro elemento importantísimo de una política fiscal coherente. Hay que tener en cuenta que el fraude implica una base de desigualdad y que luchar contra el fraude no es ni más ni menos que hacer efectivo el principio de igualdad que recoge la Constitución; igualdad ante la Ley e igualdad ante el cumplimiento de las cargas públicas. Pero la lucha contra el fraude hay que orientarla en dos sentidos, buscando no sólo al que declarando defrauda, sino también buscando al que no declara porque éste comete una insolidaridad todavía mayor.

Pero la lucha contra los problemas no se puede plantear seriamente si no se analizan las causas que los provocan. Y, a nuestro entender, las causas que motivan hoy la existencia de fraude fiscal están, por una parte, en la realidad de otro de los pecados fiscales del PSOE, y es que, en vez de luchar, o aun luchando contra el fraude, se trata de superar la falta de ingresos que produce el fraude con un incremento de los ingresos a través del aumento de las tarifas. Esto, evidentemente, es uno de los factores que se utilizan no para luchar contra el fraude, porque anima al fraude, sino para compensar la pérdida de ingresos que el fraude utiliza. Hay que tener en cuenta que la inflación y, por tanto, la incidencia cada vez mayor de las tarifas en contra del poder adquisitivo real de los ingresos, es otro elemento que anima a defraudar. También la presión fiscal indirecta, que traslada a los ciudadanos obligaciones fiscales que debería realizar la propia Administración. Las técnicas son comunes y están contrastadas en otros países. Una vez implantado el IVA permite a través de información cruzada mejorar el conocimiento y la información

sobre la realización de ventas y sobre, por tanto, la omisión de declaraciones. Hacer costoso el fraude fiscal es otro de los objetivos, pero no hacerlo costoso por las sanciones que pueden no hacerlo tan costoso, sino porque se reduzcan los costes de oportunidad que el fraude puede determinar, buscando no sólo la reducción de los tipos sino también los refugios de dinero que se ocultan a la Hacienda Pública.

Finalmente, somos partidarios de mejorar la Administración tributaria dotándola de los medios necesarios para hacer posible la persecución del elemento más importante de insolidaridad social y creador, además, de profundas situaciones de injusticia.

La política fiscal debe tener en cuenta que está dirigida a ciudadanos y que la seguridad jurídica y la garantía de los ciudadanos está recogida en el Título Preliminar de la Constitución y, por tanto, debe buscarse esa seguridad por dos vías. En primer lugar, una clara seguridad normativa. Esa seguridad normativa excluye que, a través de una vía total y absolutamente inadecuada como es la Ley de Presupuestos, se introduzcan reformas a las normas de exacción de los tributos, porque eso da lugar a una auténtica confusión y a que en la confusión ganen los más avezados y los más expertos y manobreros en el manejo de las normas. Por tanto, las modificaciones deben realizarse en una ley específica de modificación de otra norma, buscando a su vez la elaboración de textos refundidos de toda esa maraña normativa que en el terreno fiscal existe en Navarra y que ni siquiera se facilita al ciudadano a través de la publicación de un texto de hojas recambiables, que le hagan saber cada día cuál es la normativa vigente.

Pero a su vez debe potenciarse la garantía jurídica respecto de la labor inspectora. Hay que tener en cuenta que la modificación de la Ley General Tributaria ha puesto en manos de los agentes fiscales de la Administración, de los inspectores, unos medios que podríamos calificar de exorbitantes en cuanto a su propia fuerza, pero que a su vez puedan ser generadores de grandes inseguridades jurídicas. Piénsese que, según garantizan los artículos diecisiete y veinticuatro de la Constitución, cualquier detenido por cualquier delito menor tiene derecho a la asistencia de un letrado en la comisaría, y que la diligencia policial, el atestado policial no es una prueba, no es un documento público que pruebe; tiene el valor de denuncia. Pues bien, frente a éstos, el acta del inspector tributario tiene valor de documento público y ante el inspector tributario se encuentra el ciudadano en una situación de absoluta indefensión, porque no tiene la posibilidad de decir, «espere que llame a mi abogado», o tampoco le dicen aquello de que, «todo lo que usted diga podrá ser utilizado en su contra». Es, por tanto, imprescindible buscar un procedimiento de inspección que dé auténtica garantía al ciudadano. Si ese ciudadano es defraudador, luego caerá sobre él todo el peso de la ley, incluso las condenas penales que caben, pero

garantizando la defensa y, por tanto, evitando la indefensión, porque la situación actual puede conducir a lo que un ilustre jurista ha llamado el «terrorismo fiscal».

La lucha contra el paro es uno de los objetivos fundamentales de una acción de gobierno que tenga hoy sensibilidad a los problemas de nuestra sociedad. Hay que tener en cuenta los problemas que hoy plantea nuestra estructura económica y cuáles son las tendencias de la economía que buscan, fundamentalmente, el estímulo de la competitividad a través del lado de la oferta y no como se hacía con las tesis keinesianas, a través de la demanda. Tenemos medios limitados: No están en manos de Navarra las grandes magnitudes macroeconómicas ni la política monetaria o la política de rentas, pero tenemos un instrumento de política fiscal que puede ser nuestro Presupuesto y la obligación, a través del medio presupuestario y del fomento al incentivo social, a las inversiones y al ahorro, de luchar frontalmente contra el mayor problema que tiene nuestra sociedad. Esto exige un programa de lucha contra el paro, programa que debe ser conocido y debatido en esta Cámara, programa en el que se persiga la continuidad de las industrias actuales que sean viables, la creación de puestos de trabajo, la potenciación de las inversiones públicas de todas las Administraciones, la mejora de las inversiones en infraestructuras y en vivienda y una gestión administrativa que incida eficazmente en el desarrollo industrial.

A nivel del gasto público, que es otro de los medios que se regula en el Presupuesto, deben estimularse, por tanto, los gastos de capital e inversiones, reducirse los gastos corrientes y de consumo, eliminando todos aquellos gastos suntuarios y de imagen, que tan mal recibidos son por todos los ciudadanos; realizar todas las inversiones presupuestarias y dar prioridad a las inversiones en infraestructuras y en servicios públicos, porque éstas tienen una labor fundamental para la incentivación económica.

Hay que tener en cuenta que impulsar la actividad económica exige, entre otras cosas, no sólo un protagonismo de la Administración y de los agentes económicos, sino crear un marco adecuado que busque lo que se llaman las economías externas, y esto se consigue a través de la creación de capital fijo social que incida de una forma positiva en la mejora de los sistemas de producción como más adelante veremos.

Dentro de los objetivos financieros hay que buscar una coordinación del sector público de todas las Administraciones de Navarra y potenciar las actuaciones de la Comunidad Foral en materia de dirección y reparto de los flujos financieros a través de las Cajas de Ahorro.

Respecto de las inversiones públicas ha de establecerse una escala de valores y hay que pensar en dar prioridad a las infraestructuras y equipamien-

tos, a los procesos de conservación y rehabilitación, a la renovación urbana, a la defensa y mejora del medio ambiente, al ahorro de energía y a la búsqueda de energías y de alternativas, actuales procesos de inversión. Porque esto no sólo tiene el efecto inducido de la propia inversión, sino también un efecto multiplicador económico importante y la dotación a Navarra de un nivel de infraestructuras adecuado a la realidad de una región europea. Tenemos que tener en cuenta que el nivel de inversiones que se logrará en España en el año 90 es el equivalente al que tenían en la Comunidad Económica Europea hace diez años y que, por tanto, si nosotros desde nuestro autogobierno queremos potenciar la presencia de Navarra como realidad social, económica y política en otras esferas y en otros mercados, lo tenemos que hacer con un nivel de infraestructuras y de servicios adecuados. Es, por tanto imprescindible esa programación de todas las inversiones públicas de la Administración Foral y de las entidades territoriales, que deberá ser objeto de un proyecto sometido a debate de esta Cámara para que sea el proyecto de inversiones de Navarra y no el proyecto de inversiones de un gobierno.

Dentro de nuestra estructura económica, tienen un papel capital las pequeñas y medianas empresas porque han acreditado que son las que mayor capacidad tienen de transformación y de generación de puestos de trabajo, y hay unanimidad en que a través de ellas se pueden conseguir un desarrollo económico. Por tanto, deben adoptarse medidas económicas de estímulo para la existencia, subsistencia y promoción de estas empresas a través de medidas fiscales en relación con los tipos de interés, avales, servicios complementarios, ayuda a la comercialización, como se detalla en el epígrafe 3.9.3. del programa.

En una política de lucha contra el paro no se puede omitir la realidad importantísima del paro juvenil como generador de una marginación social del joven por la propia alienación que eso le supone, pérdida de motivación, pérdida de conocimientos de su formación y el riesgo de caída en la drogadicción y en la delincuencia. De ahí que dentro de esos programas deba darse prioridad a las inversiones y lucha que tengan que ver con el paro juvenil a través de la contratación de personal con edad de menos de veinticinco años, creación de centros de orientación y asesoramiento, fondos especiales para estimular la creación de empleo a través de cooperativas y sociedades anónimas laborales, formación profesional que completen la escolaridad obligatoria, etcétera.

El reto es hoy particularmente importante tras el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea y la incidencia que en el orden económico va a tener, fundamentalmente en lo que se refiere a nuestra balanza comercial y al deterioro de los intercambios. Es cierto que aquellas empresas que habían realizado inversiones en mejora de su productividad, de sus sistemas, de su diseño y de su

calidad, están en condiciones de competir, pero no es menos cierto que hay muchas que no lo están y, por tanto, nos vamos a encontrar no sólo en Navarra, sino en todo el conjunto del Estado español, con una auténtica colonización por parte de los europeos, fundamentalmente, en los cuatro primeros años, en los cinco, pero ahora cuatro, del período de incorporación a la adhesión que más posibilidades les da. Por tanto, hay que desarrollar una política que estimule a las industrias capaces de competir y que haga competitivas a las que hoy no lo sean.

Esa estrategia industrial debe perseguir, en primer lugar, el objetivo de ser competitivos, que exige modernizar el aparato productivo e incrementar la productividad. Pero no sólo consiste en ser competitivos; hay que adaptar las estructuras productivas y los productos, a la demanda actual, y esto nos exige la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos diseños para nuestros productos.

Finalmente, todo esto lo tenemos que hacer pensando en un proceso de exportación; se trata de exportar dentro de nuestro propio marco económico y exportar, sobre todo, de cara al marco europeo.

Hay que tener en cuenta, también, que la aplicación de técnicas de modernización del sistema productivo, de tecnología punta, etcétera, va a determinar necesariamente una pérdida de empleos, pero hay que establecer simultáneamente una política compensatoria a través de proyectos generadores de empleo, de formación profesional y de reciclaje de la mano de obra que se quede en situación de desempleo como consecuencia de estos programas.

También habría que estimular la participación en programas de investigación y desarrollo comunitario y la utilización de los recursos financieros de las instituciones europeas, como se detalla en el epígrafe 3.9.5.1. del programa.

Los incentivos que en este planteamiento industrial deben utilizarse, deben encauzarse, en primer lugar, por la vía de los mecanismos fiscales y financieros tradicionales actualizados, por la utilización de los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea y por la búsqueda de los incentivos que son determinantes para el establecimiento de la industria en unos emplazamientos, excluyendo a otros, y buscando lo que se llaman las economías externas, porque lo que muchas industrias buscan son ámbitos geográficos en los que hayan infraestructuras de servicios adecuados, niveles suficientes de educación e investigación, comunicaciones, sistema financiero, recursos humanos capacitados, porque esto les produce economías externas y mejora precisamente su propia competitividad y calidad y, por tanto, la posibilidad externa de sus productos. De ahí que haya insistido reiteradamente en que en todo proceso económico y en un proceso tendente a luchar contra el paro, es fundamental una programación de las inversiones, y una programación de las inversiones infraestructurales en transportes

y comunicaciones, agua, energía, depuración de vertidos, urbanismo, investigación y desarrollo, porque estas inversiones son las que crean capital fijo social, y por tanto, producen esas economías externas que buscan los agentes económicos.

Hay que tener en cuenta nuestra realidad geográfica y geoeconómica a la hora de potenciar un programa de inversiones que busque la mejora de nuestros procesos productivos, la competitividad y por tanto la exportación. Hay que tener en cuenta que Navarra está ubicada dentro de España en dos ejes económicos importantes. En el eje del Valle del Ebro, que se considera capital en el desarrollo económico con base en toda la trascendencia que económicamente tiene su sistema agrícola, y en el área del País Vasco, o de la Comunidad Autónoma Vasca, que ya históricamente ha venido siendo una de las cotas de desarrollo económico en la terminología que utilizaba el profesor Perpiñá. Pues bien, no sólo la integración en estos dos puntos importantes sino el hecho de la accesibilidad que Navarra tiene a Europa, la coloca en una situación privilegiada. De ahí que deba potenciarse esta accesibilidad, haciendo más permeable la frontera, no sólo a través de la proyectada autovía con Guipúzcoa, sino también potenciando y transformando en autovía la comunicación con Alava, potenciando la carretera y el acceso a la Baja Navarra por Alduides, mejorando la red viaria, el eje norte-sur en la misma Navarra y el corredor del Valle del Ebro; a su vez no podemos pensar que existe una buena infraestructura mientras estas redes importantes tengan que pasar por vías urbanas, no sólo ya las vías urbanas de Pamplona sino otras travesías urbanas, en algunos casos, en situación tercermundista.

Pero no sólo nuestra industria va a verse muy afectada por la incidencia del ingreso en la Comunidad; también nuestro comercio, sobre todo el pequeño comercio, que carece de unas estructuras adecuadas al reto comercial. Se hace en el epígrafe 3.9.5.3. del programa un análisis de sus deficiencias, y también se proponen soluciones que ahí están y, como se decía en un cartel de toros, para más detalles, programas de mano; utilicen sus señorías el programa entregado, en el que tienen el detalle de las medidas para la potenciación y superación del minifundismo comercial que hoy tenemos.

Finalmente voy a reiterar que todos estos programas de política económica y de lucha contra el paro deben ser objeto de una adecuada planificación. No de una planificación pensando en convertir a la Administración en la protagonista de estas políticas, sino en una planificación para que la Administración invierta más e invierta mejor, programación económica que, como he dicho, debería ser objeto de un debate en la Cámara, para que éste sea el programa político de inversiones en infraestructuras y en lucha contra el paro en Navarra y para Navarra. (PAUSA).

Aún cuando el Reglamento me da la posibilidad de pedir un breve receso para descansar, como no

veo que sus señorías estén cansados, a pesar de la hora, sigo. Cuando vea síntomas de agotamiento en sus señorías, solicitaré el receso del señor Presidente.

En el área de la educación, entrando ya en las políticas sectoriales, partimos del derecho a la educación como un derecho derivado de la dignidad de la persona, la búsqueda de una mayor calidad de la enseñanza y el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades. A tal fin, consideramos que es imprescindible elaborar el mapa escolar de Navarra que recoja toda la oferta educativa, tanto pública como privada, diseñando la oferta pública de puestos escolares y potenciando a través de las medidas adecuadas la presencia también, de la iniciativa privada. En cuanto a los medios materiales debe completarse la infraestructura educativa, debe modificarse la red de concentraciones escolares para evitar el desarraigo de los escolares de preescolar y ciclo inicial, y debe crearse un centro regional de recursos pedagógicos. Los medios humanos y la mejora de los medios humanos al servicio de la enseñanza pasan por la actualización científica y metodológica y la retribución adecuada de los profesores de la enseñanza privada, buscando su progresiva equiparación. Entre las medidas técnicas, la orientación escolar en el primer nivel de la enseñanza, la orientación vocacional y profesional y la elaboración de un proyecto de enseñanza y de cultura, potenciando la labor coordinadora y directiva de las inspecciones escolares, así como la investigación educativa y metodológica.

Entendemos que el principio de igualdad de oportunidades es una pieza capital de un sistema que cree en la transformación de la sociedad a través de la cultura, porque sólo a través de la cultura se puede dar una auténtica movilidad social. Buscando, por tanto, que todos los ciudadanos navarros estén en condiciones de tener los mismos medios para la formación académica y profesional con independencia de cuál sea su nivel de renta. A tal fin se establecería un sistema individualizado de becas, créditos y servicios asistenciales que alcanzaría a todos los niveles de la enseñanza y a todas las atenciones de los gastos educativos. Se potenciaría la atención a los disminuidos sensoriales y psíquicos con un plan de actuaciones adecuado para los mismos, así como la formación permanente de los adultos.

En preescolar se estimulará la iniciativa social que se oriente a la escolarización de la población escolar entre 4 y 6 años. Mediante subvenciones especiales a los centros, se tratará de disminuir la discriminación existente entre la escolarización gratuita en los centros públicos y la onerosa de los privados. La formación profesional deberá ser integrada en el ámbito de la actividad económica ajustando las estructuras académicas a la demanda de empleo y a la necesidad de desarrollo económico de la sociedad, fomentando las especialidades agropecuarias e impulsando los contratos en prácticas

y buscando la presencia y la formación simultánea dentro de la actividad económica de la empresa.

La población desescolarizada será atendida de modo singular para incorporarla con la mayor celeridad en la red de centros.

Respecto de la enseñanza universitaria, hemos de partir de un hecho incuestionable, que ya dio lugar a enmiendas de nuestro Grupo en relación con la Ley de Universidad Pública. Entendemos que la colaboración financiera del Estado debe realizarse no sólo en las inversiones sino en los gastos de funcionamiento, que esto debe ser una exigencia de Navarra y que esta exigencia puede plasmarse o bien en un convenio en relación con la Universidad Pública o por la vía del Convenio Económico. Tenemos, según los medios de comunicación social, el compromiso del Ministro del ramo de que el Estado participaría en la creación de la Universidad. Sólo nos queda ponerla en marcha en esta legislatura y comprobar, efectivamente, que ese compromiso es palabra de caballero.

Por otra parte, el desarrollo de la Ley se ha de hacer, tal y como ella está prevista, en función de la demanda social existente y configurando los centros a través del proceso ya previsto en la Ley, de desarrollar inicialmente los centros hoy existentes, completándolos con nuevos centros, también definidos ya en la Ley, en función de esa demanda social.

Entendemos que Navarra debe tener su propio plan de investigación, creándose a tal fin un patronato en el que estén presentes los agentes sociales y económicos que colaboran en la investigación, con objeto de hacer una investigación programada al servicio de Navarra y a la mejora de la calidad de vida de la misma.

Debe buscarse una coordinación entre los Centros de la Universidad a Distancia y concretamente del Centro Regional de la UNED para una labor de complemento de la Universidad Pública.

Por cuanto se refiere a la enseñanza y fomento del vascuence, se propone desarrollar en su integridad la Ley de Normalización y Uso del Vascuence, aprobada por el Parlamento, conforme a los principios de territorialidad, voluntariedad, progresividad, respeto y fomento, establecidos en la misma. Definir un régimen administrativo-económico transitorio para las ikastolas al objeto de integrarlas con la mayor brevedad y con plenitud de derechos en la red de centros educativos de Navarra, de acuerdo con los principios que sobre la política educativa del vascuence y en vascuence se contienen en la citada Ley.

Finalmente, es nuestro propósito promocionar la cátedra de vascuence de la Escuela de Profesorado de EGB e intensificar los cursos de aprendizaje del vascuence impartidos por la Escuela de Idiomas para satisfacer la demanda del profesorado para la enseñanza del o en vascuence.

La cultura ha de ser una actividad a estimular por la Administración Foral, porque entendemos

que no debe ser la Administración la que realice dirigismo cultural, si no la que potencie los mecanismos que la sociedad produce en tal sentido. No obstante hay actividades concretas en el orden al fomento de la actividad cultural de la sociedad que deben ser desarrolladas. En protección, fundamentalmente, a los bienes y al patrimonio cultural. En tal sentido, deseamos completar la catalogación del patrimonio cultural de Navarra para darle la adecuada protección.

Es necesaria la recuperación al máximo del patrimonio inmobiliario en general, pero fundamentalmente, del que tenga valor histórico-artístico o ambiental, y la promoción de las asociaciones culturales y de sus actividades, destacando, en este caso, la importancia del Ateneo de Pamplona.

Es preciso construir la infraestructura básica de difusión cultural a través de la creación del auditorium, de casas de cultura, de un centro de recursos audiovisuales, y de museos que completen el actual, sobre ciencias de la naturaleza e historia. Es lamentable que teniendo como tenemos un rico tesoro histórico, esté por ahí, en muchos casos abandonado, almacenado en desvanes y en trance de pérdida.

Proponemos difundir el patrimonio cultural a través de la red pública de bibliotecas y de las iniciativas musicales y culturales, estimulando la demanda cultural de los centros escolares, y las actividades folklóricas y artesanas, y ofertando canales de televisión para que los ciudadanos de Navarra tengan la posibilidad de disfrutar de otras redes, dentro del marco de la normativa y del ordenamiento jurídico vigente.

También debe proyectarse Navarra culturalmente hacia el exterior con su presencia en exposiciones, ferias y en actividades y organismos culturales. Debe promocionarse a los artistas y estimularse la formación de dinamizadores sociales que sean auténticos generadores y promotores de las inquietudes culturales que existen en nuestra población.

En cuanto a la actividad del deporte, partimos de que debe distinguirse entre la educación física y el deporte de competición. La educación física se impartirá en los centros escolares, y el deporte de competición es algo que debe ser dirigido por su agente más importante, que son las federaciones deportivas, las cuales deben tener iniciativas y se le debe apoyar, en todo caso, desde la Administración. A ésta corresponderá dentro de una valoración de los inventarios de déficit de equipamientos y servicios, considerar también las infraestructuras culturales como equipamientos que son y, por tanto, dentro del programa de inversiones públicas, en infraestructuras y servicios y lucha contra el paro, así como incluir las instalaciones deportivas. (PAUSA.)

La juventud debe ser objeto de una política específica, con un tratamiento global que coordine todas las actuaciones de las diversas Administraciones. Pero hemos de dar preferencia como se ha dicho

anteriormente en relación con la política contra el paro a la lucha contra el paro juvenil, al asociacionismo juvenil y a la atención de los problemas específicos del joven, destacando los del joven rural que se encuentra en una situación de mayor abandono que el urbano.

La agricultura es una pieza esencial de nuestra realidad económica y exige un tratamiento basado en la mejora de las rentas del agricultor y de la calidad de vida del mismo. Los objetivos económicos persiguen la elevación de la renta de los agricultores mediante una política financiera y crediticia flexible, posibilitando desde los poderes públicos, con el concurso de las entidades de crédito y privadas, una mejora de las estructuras de producción, de comercialización, de transformación y de industrialización, de forma que hagan posible, que estos valores añadidos de los procesos de transformación y de comercialización vayan también al agricultor.

Como objetivos sociales, consideraríamos la elevación del nivel cultural, educativo, sanitario y de servicios; la conversión del agricultor en un auténtico profesional; la configuración de una auténtica empresa agrícola-ganadera, y la posibilidad de ofrecer al joven agricultor estímulos y facilidades para convertirse en un auténtico profesional de la agricultura.

Cualquier política de las que inspiran este programa es una política que debe realizarse contando con la sociedad, porque es para la sociedad. Esto tiene importancia fundamental en el campo, donde el movimiento asociativo es trascendental, con una gran beligerancia, dinámica y audiencia. Por tanto, debe ser concertada toda la política económica con las organizaciones profesionales de los agricultores y ganaderos.

El reto de la política agrícola común de la C. E. E. nos exige también buscar un tratamiento favorable, mientras esto sea posible, porque dentro de cuatro años no lo será, para aprovechar este tiempo de transición en la mejora de las rentas, de los precios, de los equipamientos y de la formación de los agricultores. En política de rentas hay que hacer viables las explotaciones, tanto por incentivos fiscales como por reducción de los costes financieros, buscando el rejuvenecimiento de la población activa a través de un régimen de empresa familiar agrícola, de una estructura similar a la que establece el programa agrícola común de la Comunidad Económica Europea, tanto en la dimensión como en las características económico-financieras de la explotación. Esto exige una real política de concentración parcelaria, que se establece como meta el concentrar entre 10 y 15.000 hectáreas al año, buscando la financiación de todas las Administraciones implicadas, tanto de la Administración del Estado como de los fondos que en este sentido existen en la Comunidad Económica Europea.

Otro de los medios para potenciar nuestra agricultura, es la elaboración de un plan integral de

aprovechamientos hidráulicos. La transformación en regadíos de nuestros suelos exige hacerlo con base en una planificación de nuestros recursos hidráulicos, que debe estar compaginada con una planificación de los objetivos económicos en el terreno de la agricultura, a la vista del programa agrícola de la Comunidad Económica Europea, de la realidad de los excedentes alimentarios de la Comunidad y de las áreas en las que la agricultura de Navarra tiene potencial de exportación y de ser competitiva. Este plan integral de aprovechamientos hidráulicos debe formar parte hoy, necesariamente, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de aguas, de un plan hidrológico nacional y, por tanto, debemos conseguir la integración dentro del plan nacional, y si este plan nacional no se realiza, buscar la aprobación de nuestro propio plan de aprovechamientos hidráulicos para hacer posible la recuperación y remodelación de los regadíos actuales, la creación de nuevos regadíos que permitan a través de las correspondientes inversiones en la potenciación de nuestra agricultura y, por tanto, adaptarla a las demandas que plantea la presencia en la Comunidad Económica Europea. Necesitamos el agua y nos inspiramos, no en la política del agua para el que le llueve, sino en la política de que nos sobra el agua cuando no hace falta y nos falta cuando hace, por tanto, hay que regular el agua, hay que regular los ríos, hay que utilizarla racionalmente, y el agua que no se utilice puede pasar a resolver problemas en otras Comunidades donde no llueve.

Es preciso asimismo, fomentar la agricultura de grupo a través del asociacionismo de los agricultores, pero, fundamentalmente, por una fórmula que tiene profundas raíces de solidaridad en Navarra: las cooperativas. A este fin, dentro del programa legislativo, se prevé la elaboración por esta Cámara de una Ley de cooperativas.

La política de precios agrícolas ha de tender a que éstos sean competitivos, así como a la mayor presencia de los agricultores en el valor añadido en el proceso de transformación y comercialización, precisamente, utilizando estas fórmulas de agricultura de grupo y de asociación, para convertirse no sólo en productores, sino en transformadores y, si es posible también, en comercializadores.

El medio rural en sí mismo, como marco de vida del agricultor, debe ser también objeto de una adecuada política de apoyo, que pasa necesariamente por una integración en una política global de ordenación del territorio, por una mejora de sus equipamientos e infraestructuras dotándolo de un urbanismo específico. Es también imprescindible, y una de las formas de estimular el incremento de las rentas la racionalización y la mejora de los procesos productivos, completar el área de los ITG con el ITG del cultivo hortícola y horticófrutícola y el del ovino. Asimismo, es preciso potenciar y apoyar todas las medidas innovadoras que vayan a tener una incidencia directa en la mejora de los cultivos y en la transformación de las estructuras agrarias.

Entre ellas, la mejora de la formación humana y profesional del agricultor a través de los centros de formación profesional, de las escuelas familiares agrarias, de escuelas volantes, de cursos en definitiva, de todo aquello que sirva para hacer más profesional al agricultor, y a través de su profesionalidad mejorar la producción de la agricultura de Navarra.

En este sentido, la red de información técnica y un banco de datos se considera fundamental, así como un conocimiento diario y actualizado de la realidad agrícola de la Comunidad Económica Europea, para de esta forma dar información suficiente al agricultor sobre qué productos son aquellos que van a tener mayor demanda, qué productos son aquellos que le conviene sembrar, para no hacerlo en la confianza del Dios providente que le mandará las lluvias y demanda para sus productos.

El fomento de la iniciativa individual de los agricultores pasa también por el fomento, como he dicho, de las iniciativas sociales, y esto se ha de realizar no sólo a través de la Ley de cooperativas sino a través de una Ley de cámaras agrarias que permita que éstas se conviertan en un instrumento eficaz de asesoramiento, complemento al agricultor y de información también para la propia Administración.

Las medidas señaladas para la política agrícola sirven simultáneamente también para la política ganadera. Hemos de tener en cuenta que en ésta hay asimismo un gran nivel de competitividad, y que nos podemos encontrar con áreas de nuestra ganadería que pueden tener problemas muy importantes y de hecho los están ya teniendo, como consecuencia de la integración en la Comunidad Económica Europea. La política en materia ganadera pasa por una planificación después de un exhaustivo conocimiento de la demanda interna y externa, por el fomento de la ganadería autóctona, dada la capacidad que tiene de adaptarse al medio y de, por tanto, realizar con los menores costes los mayores aprovechamientos de pastos naturales, en este caso el ganado pirenaico, la lacha, etcétera y finalmente, por una política sanitaria tendente a mejorar cada día nuestra cabaña y hacerla, por tanto, más viable de cara a la exportación de los productos.

He dicho que hay problemas reales; tenemos concretamente un problema ya importantísimo en el sector lechero, respecto del cual, si no se buscan fórmulas de colaboración y de agrupación de empresas del sector, podría suceder que los productores navarros de leche se encuentren, dentro de muy poco tiempo, sin la posibilidad de transformar y de comercializar su producto. Esto exige, por tanto, una política de visión global, y si en esta situación se encuentran muchos productores de leche, no sólo de Navarra sino también de otras regiones limítrofes, habrá que potenciar la integración para así salvar no sólo ese sector de la ganadería, sino también unas

economías familiares de grandes zonas de Navarra y de otras Comunidades. Por tanto, frente a la política que pueda tender a poner algunos sectores de nuestra economía en manos de multinacionales, que vienen a comprar a la baja áreas de transformación agrícola y ganadera en crisis, tendremos que pensar en potenciar hoy la realidad de nuestros procesos de transformación, a través del asociacionismo, dentro de Navarra, y con otros productores y comercializadores de productos, de fuera de Navarra.

La importancia de nuestros montes la relacionaré con la política de ordenación territorial. Pero sí quiero señalar que es imprescindible no sólo una política de restauración ambiental sino una auténtica planificación de la explotación de los recursos madereros.

He de afirmar que los montes transferidos a Navarra deben pasar inmediatamente a las Entidades locales correspondientes, satisfaciendo así una vieja aspiración histórica y una demanda que es la que ha hecho posible que en el proceso democrático Navarra replantease nuevamente la reivindicación de los montes transferidos al Estado. Hay que tener en cuenta que fueron las entidades territoriales—bien los municipios o las mancomunidades correspondientes— quienes inicialmente plantearon esta demanda, en su día, contra la Corona, para posteriormente convertirse en una demanda de todos los navarros y, por tanto, a ellos deben volver de inmediato.

Una política de pastos es imprescindible si queremos también mejorar la productividad de nuestra ganadería, y en esta política de pastos hay que seguir la línea marcada de ir eliminando los helechales—fuente en otro momento de cama para el ganado pero que hoy no tienen ninguna utilidad en relación con la ganadería— para transformarlos en terrenos de pasto extensivo y así, a través del pasturaje, mejorar, precisamente, la renta del ganadero, porque esa pasturación tiene un mínimo costo.

Los analistas opinan unánimemente que las labores que se realicen en la explotación del monte, redundan inmediatamente en grandes beneficios. Teniendo en cuenta que hay que mejorar y limpiar las masas forestales, que hay que configurar y potenciar en el sector industrial de explotación de la madera, tendremos una fuente importante de generación de empleo y de riqueza.

La sanidad de Navarra pasa por la integración de todas las competencias como objetivo prioritario. Una vez recuperadas nuestras competencias por buscar la coordinación de forma que se pueda atender de un modo eficaz a las demandas de reforma sanitaria y que tienen planteadas nuestra sociedad, que hasta el momento no han sido satisfechas porque sigue existiendo un nivel de frustración importante, no sólo entre los profesionales de la sanidad sino entre los individuos y la comunidad misma. Por tanto, hay que replantearse muchas de

las reformas realizadas, que lo que han conseguido es incrementar aparatos y costes pero que hasta el momento ni han sido eficaces ni han satisfecho a los usuarios y a los profesionales, como ha demostrado reiteradamente la campaña electoral en una demanda unánime en los pueblos, en relación con la reciente zonificación.

Hay que garantizar, por tanto, una política sanitaria de calidad, de colaboración con los profesionales, buscando un modelo que universalice de un modo efectivo los servicios sanitarios y los haga accesibles a todos los ciudadanos.

Hay que reducir los costes a través de una racionalización de los procedimientos para la prestación de los servicios, y sobre todo, eliminar esa sensación de impotencia y de desatención que hoy tiene el ciudadano en relación con la sanidad. Esto exige reformar la sanidad para los ciudadanos, para los sanitarios, pero contando con los ciudadanos y contando con los sanitarios. Por tanto, es preciso establecer un marco en el que los profesionales, los agentes sociales de la sanidad, los agentes socioeconómicos de la sociedad y la Administración, planifiquen y establezcan una auténtica ordenación sanitaria. Es inconcebible que se pretenda una ordenación de cualquier área de prestación de servicios sin contar con aquellos que deben prestarlos y con aquellos que pueden ser los representantes de quienes van a percibir los servicios.

En una misma estructura debe incorporarse la salud pública y la asistencia sanitaria y de rehabilitación. Por ello, entendemos que es imprescindible la elaboración de una Ley foral de sanidad que garantice el derecho a la salud y articule un sistema sanitario racional e integrado, con base en una serie de principios que se exponen detalladamente a lo largo del epígrafe 3.12.3., páginas 71 y 72 del programa, de los que les hago gracia a sus señorías.

Es preciso, asimismo, revisar el mapa sanitario, buscando que la asistencia sanitaria sea ágil y eficaz y dé una auténtica prestación a los ciudadanos. Ha de potenciarse la asistencia sanitaria básica en los núcleos urbanos y en los rurales, utilizando la figura clásica y querida por los ciudadanos del médico de cabecera. Hay que implantar realmente una medicina preventiva y una promoción de la salud, y optimizar las funciones de todos los sanitarios, incluidos los ATS y los farmacéuticos, asignándoles un claro papel en la función sanitaria.

La asistencia hospitalaria exige un sistema sanitario coherente, funcional, reordenado y con una auténtica dimensión, teniendo en cuenta la gran capacidad de asistencia sanitaria que tiene Navarra y la necesidad de planificar todas las ofertas sanitarias que tanto desde la Administración como desde los particulares se realizan.

La salud colectiva y, por tanto, la salud pública es capital en cuanto no sólo al medio ambiente y a los alimentos, sino a la prevención y a la adopción de medidas para recuperar la salud pú-

blica, cuanto ésta se haya podido perder. Hay que buscar la máxima garantía del consumidor y a tal fin se remitiría a la Cámara una Ley foral de higiene y control alimentario.

La salud mental exige un proceso de modernización que supere la marginación y que haga de los centros de asistencia a los enfermos mentales lugares de convivencia con una terapéutica que busque, fundamentalmente, su reinserción social.

En el área de sanidad se establecen unos programas de actuación en el epígrafe 3.12.9., páginas 74 y 75 del programa, de los que también hago gracia a sus señorías, pero que ponen de manifiesto objetivos programáticos y de actuación claramente realizables.

El bienestar social se realiza a través de una adecuada política de promoción de servicios sociales para la familia, la infancia, la adolescencia, la vejez y los sectores sociales de mayor riesgo. Partimos, como en todo, de la promoción y estímulo a la iniciativa privada. Y en este sentido, entendemos que es capital una protección a la familia, aunque sólo fuese por un interés egoísta de nuestra generación presente. Debemos tener en cuenta que se ha producido un real y efectivo retroceso demográfico, que estamos por debajo del umbral de reemplazo, que la natalidad en Navarra está en 1,37, por debajo de la media nacional de 1,56, y que por tanto, si no hay un cambio en esta línea de conducta de la población, nos vamos a encontrar el día de mañana con una población mas envejecida y con una reducción de la población activa. Esto exige, por tanto, y así se está planteando la política familiar en todos los países europeos, una protección a la familia en el orden no solamente fiscal, dándole un tratamiento adecuado a su renta y en la prestación de los servicios públicos, sino en la política de vivienda, en la creación de guarderías y centros que posibiliten el trabajo de las mujeres y que, por tanto, este trabajo no sea obstáculo al incremento de la familia y, fundamentalmente, en la consideración de la familia por el papel importante que supone para la pervivencia de la sociedad y para el aseguramiento futuro de unos niveles adecuados de prestación de servicio y de renta para aquellos que hoy son jóvenes y menos jóvenes, pero que, si llegan, no lo serán el día de mañana.

Respecto a la tercera edad, en lo que es propio de la competencia foral, hay que buscar el incremento de las pensiones, un incremento, evidentemente, progresivo de las pensiones otorgadas a aquellos ancianos que no tienen ninguna fuente de ingresos, buscando alcanzar el salario mínimo interprofesional y las pensiones más adecuadas a su nivel. Al mismo tiempo, la asistencia, no sólo a través de las residencias asistidas sino la potenciación de las fundaciones y de los patronatos municipales que existen en Navarra y la prestación del servicio de asistencia a domicilio allá donde todavía no llega, ya que ésta es la fórmula de un objetivo que debe ser capital en la atención a la tercera edad, que es la

máxima integración del anciano en la sociedad y en su marco. Por eso entendemos que la creación de centros específicos de asistencia para el anciano sólo debe darse en aquellos casos de enfermos crónicos para los que dichos centros sean complemento de la labor sanitaria; allá donde no se da situación de enfermedad, esta labor debe potenciar la existencia de pequeños centros integrados dentro de los núcleos urbanos y dentro, incluso, de las viviendas. Podría ponerse como ejemplo que imitar el centro que configuró y creó el Ayuntamiento de Pamplona —bien es cierto con el apoyo del Gobierno de Navarra—, el Txoko Berri, y otros en línea de una total integración de los ancianos en su marco social, en su marco urbano y en su marco de convivencia. Eso exige, por tanto, su incorporación también al mundo cultural, potenciando la cultura dirigida al anciano y la presencia del anciano en otras actividades culturales que impidan que se pueda sentir marginado.

Los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales también deben ser objeto de una consideración que busque su integración social. La integración no sólo a través de la política de bienestar, sino también la integración en los espacios públicos, exige, concretamente, la elaboración y remisión a la Cámara de una ley que haga superar las barreras arquitectónicas y sensoriales que les crean dificultades para la utilización de los espacios públicos, a los que tienen derecho, como todos los ciudadanos; porque si hay algo esencial al espacio público es el uso público del mismo, porque dicho uso es el que determina su consideración como espacio público; como diría un ilustre humorista, no se si me explico en el juego de palabras. Pues bien, esta ley, que es una demanda constante, pudo ser plasmada gracias a una sugerencia que se hizo en esta Cámara, en el momento final de la legislatura anterior, en un Decreto que estableció una serie de normas. Entendemos que por la vinculación y la afición que esta norma debe suponer, debe tener rango legal, porque ha de afectar no sólo a todas las nuevas construcciones sino a la reforma de las construcciones que se vayan realizando, incorporando los elementos que permitan la accesibilidad de estas personas al uso público y a los servicios públicos.

La subnormalidad debe ser objeto de programas de prevención, y deben crearse nuevamente plazas suficientes para los subnormales profundos a través del sistema de apoyo a las iniciativas sociales; y sólo cuando éstas no cumplan la función o exista una demanda superior que no sea asumida por ellas debe procederse a la prestación de estos servicios desde las Administraciones. Pero, en todo caso, buscando que estos servicios que están tan inmediatos al ciudadano sean prestados por los municipios.

En lo que se refiere a la reinserción social, seguimos teniendo un problema importante, no sólo en el orden social sino también en el orden urbanístico; me refiero a la Prisión provincial. La Prisión provincial, en este momento, es un elemento que en

el orden urbano perturba completamente la configuración del modelo de desarrollo urbano de Pamplona. Es a su vez absolutamente inadecuada para una atención digna a los reclusos, de ahí que deba plantearse una vez más, con seriedad y con voluntad de afrontarlo, el necesario convenio con el Ministerio de Justicia para trasladar la Prisión provincial, ya que parece imprescindible que exista una prisión.

Una de las demandas de nuestra sociedad actual es la de la seguridad ciudadana; junto con el paro, podríamos decir que es una de las demandas más importantes. Y realmente, respecto de la seguridad ciudadana, la Administración foral no dispone hoy de todos los medios que tiene el Estado para atender y hacerla posible. En la medida de nuestras posibilidades tenemos que poner todos esos medios en práctica, y los medios de que dispone hoy la Administración foral, están fundamentalmente orientados a atacar las causas de la inseguridad y, por tanto, a generar seguridad, a través de la actuación de la Administración. El día que la Ley de Policía se desarrolle íntegramente, podrá también proceder a otras medidas que puedan afectar a la seguridad ciudadana. En esta línea, entendemos que debe realizarse una política de prevención de la delincuencia y de prevención de la drogadicción. Hay que tener en cuenta que frente a la política represiva, que es la más fácil y puntual, la política de prevención es mucho más seria, responsables y profunda, porque ataca a las causas; atacando la causa se está evitando el efecto, y esto exige una labor preventiva con información previa y con tratamiento integrado en todas las políticas que puedan llevar a hacer una auténtica labor de prevención, creando sobre todo esas condiciones sociales, ambientales, económicas, culturales, etcétera, que eliminan, precisamente, las causas generadoras de la marginación, las causas generadoras de la delincuencia.

Respecto de la drogadicción, haríamos un planteamiento similar, insistiendo en los aspectos de la atención preventiva y asistencial, generando ocupación juvenil, actividad de ocio, asociacionismo, etcétera. Teniendo en cuenta la importancia que esta actividad exige de la Administración y la necesidad de dotarla del marco adecuado, se propicia la elaboración de un proyecto de ley de prevención, asistencia y rehabilitación de drogodependientes, así como mantener la realización de campañas de rechazo a la droga. Como ya he dicho, el segundo polo del programa es la ordenación del territorio, ordenación que impregna todo el resto del programa, incluso, la estructura orgánica que se ha propiciado. Hay que tener en cuenta que la ordenación del territorio es la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica que se den en una colectividad, con el fin de crear un marco de vida y bienestar que permita el desarrollo integral de la persona. Por tanto, es algo que está imbuendo todo el contenido del programa, si

queremos de verdad hacer una auténtica política de ordenación del territorio y de protección del medio ambiental, y no queremos dejarla en la flor de un apéndice de un área administrativa, para poder decir que sí hay una dedicación a este aspecto que hoy es capital, no sólo en la demanda social, sino en la concepción misma de nuestra sociedad.

Debemos partir del hecho económico de que hasta tiempo reciente, la idea economicista, más que económica, era la explotación ilimitada de los recursos económicos buscando los menores costos de producción y los mayores beneficios, sin tener en cuenta para nada los costes sociales que eso generaba, la degradación de la calidad de vida, los atentados al medio ambiente y los desequilibrios espaciales que implicaba. En la línea de la política desarrollista el criterio del beneficio y de la máxima obtención del mismo era el único factor. Este modelo es un modelo que en sí mismo ha caído en crisis por sus propias contradicciones. En primer lugar, porque ha agudizado todos los problemas que ha generado. En segundo lugar, porque eso ha determinado una mayor sensibilidad y demanda social de una calidad de vida, y porque ha generado a su vez graves desequilibrios en cuanto a la superación de los propios efectos de ese proceso que exigen grandes inversiones públicas o grandes inversiones de los agentes generadores de todas esas desequilibrios. Esa situación nos ha llevado a la que Jaspers puso de manifiesto al decir que la realización técnica llegó a un punto en el que la autoaniquilación del hombre entra en el horizonte de lo posible. Si no se produce una reconversión de ese proceso, estamos camino de nuestra autoaniquilación como especie y sería el sacrificio más tonto que pudiésemos realizar los seres humanos.

Por tanto, la política de ordenación del territorio es el instrumento para buscar un desarrollo socioeconómico equilibrado y una organización física del espacio en una dimensión auténticamente humana, y a tal fin tenemos como marco de referencia la Carta Europea de Ordenación del Territorio de 1983.

Por tanto, objetivos de esta política de ordenación del territorio, que engloben toda la labor de gobierno, deben ser la búsqueda de un desarrollo socioeconómico equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la administración responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y, englobando todo esto, la implementación de todos estos objetivos a través de una utilización racional del territorio por medio del planeamiento físico. Todas las políticas sectoriales, por tanto, deben estar supervisadas y controladas por la persecución de estos objetivos.

Esta es la razón de que en la estructura orgánica que he propuesto, Ordenación del Territorio se encuadre en Presidencia, junto a Administración Municipal, esto por varias razones. En primer lugar, porque de esta forma tiene un nivel jerárquico superior al resto de los Departamentos de la Admi-

nistración foral, y eso implica una preponderancia efectiva de los objetivos de ordenación del territorio y que estos objetivos imbuyan todas las políticas departamentales. En segundo lugar, porque la Administración Municipal es el agente más importante de ordenación del territorio y, por tanto, como tal agente debe estar directamente vinculado a los objetivos y a la política medio ambiental y de ordenación. Y esto todo en Presidencia, no sólo para llenar de contenido ese área, sino para que así se comprenda en la estructura orgánica de la Administración foral, que lo más importante de ésta es la realidad institucional territorial de sus municipios y el objetivo político de la ordenación del territorio.

En todos los detalles de los objetivos que se recogen en el programa se pone de manifiesto cómo se busca un desarrollo equilibrado de nuestro territorio, con una referencia específica a las áreas de montaña y a los valles pirenaicos que deberán ser objeto, por otra parte, de una ley propia. Hay que partir del hecho, que algunas de sus señorías recordarán, de que el Parlamento Foral aprobó como una de las primeras normas, el Plan de Acción Comunitaria, y para desarrollar parte del Plan de Acción Comunitaria hubo que hacer un estudio de áreas deprimidas de Navarra, que a mí me correspondió efectuar, y en el que se puso de manifiesto cómo, efectivamente, gran parte de Navarra entra en la categoría de área deprimida por la reducción de su población, por el envejecimiento, por el bajo nivel de rentas, por la inexistencia de actividades secundarias y terciarias, pérdida de infraestructuras o inexistencia de equipamientos, etc. Por tanto, es fundamental que ese programa de inversiones públicas que parta de un análisis del déficit de infraestructuras, equipamientos y servicios, tenga en cuenta esta realidad, porque ésa es la forma de buscar la integración y la superación de los desequilibrios territoriales, porque gracias a ello es como se puede mantener al hombre en su medio y no desarraigarlo, y porque gracias a eso se puede dominar el medio, puesto que el mejor agente ecológico —el mejor y a veces el peor, pero pensamos que el mejor— es el mantenimiento del labrador, del agricultor, del ganadero, en su medio para ampararlo, para protegerlo y convertirlo en un factor al servicio del hombre.

Respecto de la mejora de la calidad de vida y en línea con lo que yo he expuesto, es fundamental no sólo el arraigo en el medio rural sino una política de renovación y mejora del entorno urbano, y de conservación del patrimonio edificado. Frente a la concepción desarrollista que tendía a invadir espacios y reducir suelo destinado a la agricultura, se está proponiendo un planteamiento radicalmente distinto. En primer lugar, porque constituye un auténtico delito social, sobre todo respecto de generaciones futuras, pensando en una población mundial con problemas de alimentación, reducir el espacio susceptible de producir alimentos; aunque a nosotros nos sobren a otros les faltan, aunque se quemem

excedentes alimentarios en Europa, a otros les sigue faltando el alimento; por tanto, habrá un día en que esa política cambie y sea necesaria la utilización de todo el espacio, susceptible de producir alimentos. Esto exige un desarrollo interno de los núcleos de población, y ese desarrollo pasa por la renovación y rehabilitación y conservación del patrimonio edificado.

No sólo porque así se aplican importantes factores de inversión dentro del núcleo sino porque esto tiene —y está comprobado en muchos países europeos y se está comprobando en nuestra realidad— un efecto importante en la actividad económica, en la generación de empleo, en la potenciación de la edificación y de la creación de vivienda, en el mantenimiento de actividades que existen en los núcleos y, en definitiva, en evitar que los núcleos se vayan deteriorando por pérdida de calidad de vida y se vayan convirtiendo en ghettos de sectores marginales de la sociedad. Sólo con una auténtica política de rehabilitación y de recuperación, que pasa por la potenciación de todo tipo de actividades dentro del mismo, se podrán convertir los centros históricos en auténticos centros de vida urbana y evitar, por tanto, que se acumulen en ellos los elementos marginales que deterioran la convivencia del resto de los ciudadanos.

Una Administración responsable de los recursos naturales supone tener en cuenta que el suelo, el aire, el agua, son bienes escasos y que, por tanto, todo lo que se haga para su degradación por prácticas agrícolas abusivas, por inmisión de agentes contaminantes, por vertidos incontrolados, por no depuración, está contribuyendo a degradar la calidad de vida, está deteriorando el medio y está al final incidiendo negativamente en la realidad del hombre y en su equilibrio con la naturaleza. Especial hincapié debe hacerse en la protección del medio rural para garantizar, precisamente, la permanencia y el arraigo.

Todo esto, señorías, se ha de hacer a través de la planificación física que es la que consigue la utilización racional del territorio, tanto en cuanto se refiere a la ordenación territorial, buscando ámbitos supramunicipales; ahí de nuevo la creación, de entidades supramunicipales a través del asociacionismo de las comarcas, etcétera, va a servir para una utilización más racional de la planificación territorial, porque no se puede pensar sólo en el núcleo concreto, hay que pensar en el núcleo y en su entorno, y eso es capital para aquellos núcleos de gran actividad económica que inciden de una forma importante en su entorno, como puede ser la comarca metropolitana de Pamplona y todo el corredor del valle del Ebro. Otros aspectos sobre transportes y comunicaciones se recogen en el epígrafe 3.15.6 del programa, así como detalles sobre los objetivos en relación con la ordenación del territorio, en los que no entro por lo avanzado de la hora.

El programa legislativo ha sido ya expuesto durante este tiempo y aparece sistematizado en el epígrafe 4 del programa. Diré a sus señorías que éste es un programa normativo que se propone a la Cámara y que, como todo, es la Cámara la que tiene que decidir, no sólo en relación con el programa que se propone, sino con el desarrollo de este programa y la aprobación y promulgación de cada una de las leyes.

Sí que se dice que este programa legislativo será anualmente objeto de un debate. Será sometido a la consideración de la Cámara —porque hay que contar con la Cámara— el programa legislativo anual para así tener todos, Gobierno y Parlamento, programada su actividad legislativa, al margen de las normas que el desarrollo de la acción de gobierno diaria pudiese exigir. Estas leyes pertenecen al área de institucionalización, las relativas a la Administración local y otras leyes, que no voy a reiterar, porque han sido expuestas; en definitiva se trata de dieciocho leyes y siete programas de actuación que deben ser objeto de pronunciamiento específico de la Cámara, todos detallados en el epígrafe 4 del programa anexo.

Señorías, el programa que se somete a la Cámara contiene unos objetivos políticos que entiendo pueden ser suscritos por los Grupos Parlamentarios sin renunciar a ninguno de los principios básicos de su ideario. Es la consecuencia de un intento de posibilitar un gobierno de mayoría con un amplio respaldo parlamentario. Sé que se me va a decir que tanto la pretensión como el programa son utópicos, y es cierto, señorías: hay un horizonte utópico en la pretensión y en el programa. Por eso mismo creo que carecerán de base las observaciones que se puedan hacer sobre lo utópico como equivalente a lo imposible, porque, como dice un conocido autor y político de izquierda, Tamames, «renunciar a la utopía, sea ésta cristiana, liberal, marxista, ácrata, biológica, ecológica, etcétera, equivaldría a dejar al pensamiento humano sin uno de sus elementos más dinamizantes. Los que defienden el realismo frente a la utopía son conservadores cuando no involucionistas, y caen en la irracionalidad de desconocer lo mutable de todo y la capacidad del hombre para inventar su propio futuro ontogénica y filogénicamente hablando».

Se gobierna no sólo con una mayoría amplia sino también con acuerdos básicos, ya que muchas de las cuestiones que han de ser tratadas en esta legislatura deben ser objeto de un acuerdo, si ello es posible, de todas las fuerzas parlamentarias, porque nos estamos jugando culminar la primera fase de la institucionalización de Navarra y el establecimiento de unas bases legislativas que permitan el desarrollo futuro de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, así como un clima y un ambiente que hagan posible la convivencia y la paz, que superen las diferencias, que se apoye en el diálogo y la tolerancia, que integre voluntades y opciones distintas, que persiga, en fin, el entendimiento como

*un deber histórico, superando los partidismos, los electoralismos y los personalismos. Debemos despertar la fe y la esperanza de los navarros en sus instituciones, la confianza en que con su esfuerzo todos lograremos mejorar nuestra situación de convivencia, que se ha de traducir en una mejora de las condiciones económicas y sociales. Todos los navarros hemos de ser conscientes de que en este momento es precisa una auténtica política de Estado, una política que frente a divisiones, partidismos, actitudes egoístas, busque la integración y la solidaridad.*

*Si este programa obtiene la confianza de la Cámara, será la base para que todos podamos poner en marcha las medidas de acción política, económica, social, ecológica y cultural, tendentes a convertir a Navarra en una sociedad más humana, más justa, más progresiva, más equilibrada, que, fiel a su personalidad histórica, sea integradora de comunidades, culturas, lenguas y hombres diversos. Que nuestra acción sea un ejemplo de convivencia y tolerancia, de diálogo y de búsqueda de un objetivo único que es el que tenemos todos y que hemos recibido de nuestros electores: servir a Navarra. Si no somos capaces de hacerlo, si no somos capaces de servir fielmente a Navarra y a nuestros conciudadanos, seremos merecedores de su desprecio y descalifi-*

*cación, porque sólo sirviéndoles, sean o no nuestros electores, estaremos cumpliendo la responsabilidad que en este momento nos corresponde a todos los aquí presentes. Si los navarros tenemos en el escudo cadenas, no es que nos las regalaran, es que supimos romperlas, dice la jota. Pues bien, rompamos las cadenas que nos esclavizan, las del desaliento, la intolerancia, la pasividad, la desconfianza, y podremos juntos, al margen de opciones e ideologías, hacer real la divisa de los Infanzones de Obanos: «Pro libertate patriae, gens libera state», «Un pueblo libre en una patria libre».*

*Para llevar a cabo este programa pido la confianza de la Cámara, asumiendo la responsabilidad que comporta, con el compromiso de mejorar y no empeorar el Régimen foral de Navarra, la libertad de sus gentes y el bienestar de todos. Muchas gracias. (APLAUSOS.).*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, una vez que el candidato ha terminado la exposición de su programa, vamos a suspender la sesión hasta mañana jueves, a las diez horas, en que se reanudará con la intervención de los diferentes Grupos Parlamentarios. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 59 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia*.....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;"><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 3.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 70 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 »</p>	<p style="text-align: center;"><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	---